

ACUERDO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE SEVILLA POR LA QUE SE DA PUBLICIDAD AL REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN ACOGIDAS A LA ORDEN DE 21 DE DICIEMBRE DE 2020, POR LA QUE SE EFECTÚA LA CONVOCATORIA, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE SUBVENCIONES PARA LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, EN EL EJERCICIO 2020

Examinadas las solicitudes presentadas para la concesión de subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva de subvenciones para la rehabilitación de edificios en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el ejercicio 2020, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.1 del Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, y la base décima quinta de las bases reguladoras aprobadas por Orden de 14 de enero de 2019, se requiere de manera conjunta a las entidades interesadas que se relacionan en el anexo adjunto procedan a la subsanación de los extremos que no se hubieran cumplimentado en la solicitud señalados en dicho anexo, con la indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistida de su solicitud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 21 de la referida Ley.

La subsanación pertinente se podrá presentar, de acuerdo con lo establecido en el apartado tercero de la base décima quinta de las bases reguladoras aprobadas por la Orden de 14 de enero de 2019, en el Registro Electrónico Único de la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la Oficina Virtual de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, o bien en el registro administrativo de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de Sevilla, sito en Plaza de San Andrés 2, Sevilla, 41003, así como en los Registros de los demás órganos y en las oficinas que correspondan, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y el artículo 82.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

En caso de que la subsanación se presente en un registro distinto al de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio donde se ubique la vivienda, podrá remitirse copia completa de dicha subsanación, donde se visualice la fecha y número de registro de entrada al correo electrónico rehabilitacionedificios.cfiot@juntadeandalucia.es con anterioridad a la finalización del plazo de subsanación.


El plazo para subsanar la solicitud será de **10 días hábiles**, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Acuerdo en la página web de la Consejería, suspendiéndose el procedimiento por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento o, en su defecto, por el trascurso del plazo concedido para la subsanación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 22.1.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Contra este acuerdo, como acto de trámite, no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

En Sevilla, a la fecha de la firma digital

EL JEFE DE SERVICIO DE REHABILITACIÓN Y ARQUITECTURA
Francisco Javier Álvarez Solano



Código Seguro De Verificación:	BY5743U9MWA2R8URTNW9MVKPH6MA82	Fecha	22/06/2021	
Firmado Por	FRANCISCO JAVIER ALVAREZ SOLANO			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/35	





Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio
Delegación Territorial de Sevilla

Orden de 14 de enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 21 de diciembre de 2020, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el ejercicio 2020.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

MUNICIPIO	CIF	RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR
ALGABA (LA)	-	CP. BLAS DE OTERO 2	41-RHE-01904/20	<ul style="list-style-type: none"> - Debe cumplimentar alguna las casillas de la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" en el apartado 4 de la solicitud - Falta indicar el importe de las obras a realizar por actuación en la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" el apartado 4 de la solicitud - Debe marcar en el apartado 4 de la solicitud, el número total de viviendas que componen el edificio a rehabilitar - Debe marcar en el apartado 4 de la solicitud, el número de viviendas del edificio que se encuentran desocupadas - Debe marcar, en su caso, en el apartado 4 de la solicitud, los locales existentes en el edificio a rehabilitar - Las cuotas de participación (viv. + locales, en su caso), en el apartado 7 de la solicitud, no suman 100% - Debe cumplimentar correctamente la casilla "NIF" (CIF) de la Comunidad de Propietarios en el apartado 1 de la solicitud - El cif aportado no se corresponde con la comunidad de propietarios Blas de Otero
ARAHAL (EL)	H41474735	CP. FEDERICO ARANDA	41-RHE-01578/20	<ul style="list-style-type: none"> - Debe indicar el año en el que se construyó el edificio en el que se van a realizar las obras, en el apartado 4 de la solicitud - Debe cumplimentar alguna las casillas de la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" en el apartado 4 de la solicitud - Debe marcar en el apartado 4 de la solicitud, el número de viviendas del edificio que se encuentran desocupadas - Debe marcar, en su caso, en el apartado 4 de la solicitud, los locales existentes en el edificio a rehabilitar - Debe cumplimentar correctamente, en apartado 7, la cuota de participación de cada vivienda o local, en su caso, según acuerdo de la Comunidad - Debe aportar informe técnico según modelo "EDIFICIOS"
ARAHAL (EL)	H90178807	CP. PASAJE RAMIRO LINDADO 12	41-RHE-01539/20	<ul style="list-style-type: none"> - Debe indicar el año en el que se construyó el edificio en el que se van a realizar las obras, en el apartado 4 de la solicitud - Debe cumplimentar alguna las casillas de la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" en el apartado 4 de la solicitud - Debe marcar, en su caso, en el apartado 4 de la solicitud, los locales existentes en el edificio a rehabilitar - Debe cumplimentar correctamente, en apartado 7, la cuota de participación de cada vivienda o local, en su caso, según acuerdo de la Comunidad - Debe aportar informe técnico según modelo "EDIFICIOS" publicado en la presente convocatoria
ARAHAL (EL)	H91529990	CP. PASAJE RAMIRO LINDADO	41-RHE-01928/20	<ul style="list-style-type: none"> - Debe cumplimentar alguna las casillas de la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" en el apartado 4 de la solicitud - Debe cumplimentar correctamente, en apartado 7, la cuota de participación de cada vivienda o local, en su caso, según acuerdo de la Comunidad
BORMUJOS	-	CP. LAS LOMAS DE BORMUJOS III	41-RHE-01657/20	<ul style="list-style-type: none"> - Debe cumplimentar correctamente la casilla "NIF" (CIF) de la Comunidad de Propietarios en el apartado 1 de la solicitud - Aporta Anexo I de la solicitud según modelo de "VIVIENDAS", no el de "EDIFICIOS" - Existen discrepancias entre el número de gobierno indicado en la solicitud y en el informe técnico
BORMUJOS	H41909557	CP. BLANCA PALOMA 1	41-RHE-02140/20	<ul style="list-style-type: none"> - Las cuotas de participación (viv. + locales, en su caso), en el apartado 7 de la solicitud, no suman 100%



Fecha

22/06/2021

Página

2/35

Código Seguro De Verificación:

BY5743U9MWA2R8URJTNW9MMPH6MA82

Firmado Por

FRANCISCO JAVIER ALVAREZ SOLANO

Url De Verificación

<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>





Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio
Delegación Territorial de Sevilla

Orden de 14 de enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 21 de diciembre de 2020, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el ejercicio 2020.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

MUNICIPIO	CIF	RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR
CABEZAS DE SAN JUAN (LAS)	-	CP. GENERAL RIEGO 17	41-RHE-00564/20	- Debe cumplimentar correctamente la casilla "RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN" de la Comunidad de Propietarios en apartado 1 de la solicitud - Debe cumplimentar correctamente la casilla "NIF" (CIF) de la Comunidad de Propietarios en el apartado 1 de la solicitud - Aporta informe técnico según modelo de "VIVIENDAS", no el de "EDIFICIOS"
CABEZAS DE SAN JUAN (LAS)	H91358382	CP. GENERAL DE RIEGO BLOQUE 4	41-RHE-02538/20	- Aporta informe técnico según modelo de "VIVIENDAS", no el de "EDIFICIOS" - Indicar el número de residentes el apartado 7
CAMAS	H41564675	CP. ODIEL 6	41-RHE-01614/20	- Debe cumplimentar alguna las casillas de la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" en el apartado 4 de la solicitud
CAMAS	H41750019	CP. SANTA PAULA 2	41-RHE-01877/20	- Debe marcar, en su caso, en el apartado 4 de la solicitud, los locales existentes en el edificio a rehabilitar - Las cuotas de participación (viv. + locales, en su caso), en el apartado 7 de la solicitud, no suman 100% - Debe aportar informe técnico según modelo "EDIFICIOS"
CAMAS	H41750217	CP. SANTA PAULA 4	41-RHE-01876/20	- Debe marcar, en su caso, en el apartado 4 de la solicitud, los locales existentes en el edificio a rehabilitar - Las cuotas de participación (viv. + locales, en su caso), en el apartado 7 de la solicitud, no suman 100% - Debe aportar informe técnico según modelo "EDIFICIOS"
CAMAS	H41843392	CP. HAZA DE LA CARPINTERA	41-RHE-02401/20	- Debe marcar en el apartado 6 de la solicitud, "CRITERIOS DE VALORACIÓN", los puntos que usted se asigna mediante autobaremación - Debe identificar las viviendas y los locales, en su caso, que participan en el coste de las actuaciones en apartado 7 de la solicitud - Debe cumplimentar correctamente, en apartado 7, la cuota de participación de cada vivienda o local, en su caso, según acuerdo de la Comunidad - Debe indicar, en el apartado 7 de la solicitud, la superficie en m2 de los locales que participan - Las cuotas de participación (viv. + locales, en su caso), en el apartado 7 de la solicitud, no suman 100% - Aporta informe técnico según modelo de "VIVIENDAS", no el de "EDIFICIOS"
CAMAS	H91034264	CP. CORDOBA 5	41-RHE-02545/20	- Aporta Anexo I de la solicitud según modelo de "VIVIENDAS", no el de "EDIFICIOS"
CAMAS	H91966333	CP. CALLE DEYA 2	41-RHE-01575/20	- Debe marcar, en su caso, la casilla "CUMPLO LOS REQUISITOS EXIGIDOS..." del apartado 5 "DECLARACIONES" de la solicitud - Debe marcar, en su caso, la casilla "NO HE SOLICITADO NI OBTENIDO SUBVENCIONES..." del apartado 5 "DECLARACIONES" de la solicitud - Debe marcar, en su caso, la casilla "NO ME HALLO INCURSA EN NINGUNA DE LAS PROHIBICIONES..." del apartado 5 de la solicitud - Debe cumplimentar alguna las casillas de la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" en el apartado 4 de la solicitud



Fecha

22/06/2021

BY5743U9MWA2R8URTNW9MNMKPH6MA82

FRANCISCO JAVIER ALVAREZ SOLANO

https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

Código Seguro De Verificación:

Firmado Por

Url De Verificación

Página

3/35



Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio
Delegación Territorial de Sevilla

Orden de 14 de enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 21 de diciembre de 2020, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el ejercicio 2020.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

MUNICIPIO	CIF	RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR
CANTILLANA	H90169608	CP. SOLEDAD 43	41-RHE-01896/20	<ul style="list-style-type: none"> - Debe indicar la referencia catastral del edificio en el que se van a realizar las obras, en el apartado 4 de la solicitud - Debe indicar el año en el que se construyó el edificio en el que se van a realizar las obras, en el apartado 4 de la solicitud - Debe cumplimentar alguna las casillas de la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" en el apartado 4 de la solicitud - Falta indicar el importe de las obras a realizar por actuación en la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" el apartado 4 de la solicitud - Debe marcar en el apartado 4 de la solicitud, el número total de viviendas que son domicilio habitual y permanente - Debe marcar en el apartado 4 de la solicitud, el número de viviendas del edificio que se encuentran desocupadas - Debe marcar, en su caso, en el apartado 4 de la solicitud, los locales existentes en el edificio a rehabilitar - Debe marcar, en su caso, la casilla "NO ME HALLO INCURSA EN NINGUNA DE LAS PROHIBICIONES..." del apartado 5 de la solicitud - Debe cumplimentar correctamente, en apartado 7, la cuota de participación de cada vivienda o local, en su caso, según acuerdo de la Comunidad - Debe aportar informe técnico según modelo "EDIFICIOS"
CANTILLANA	H91092833	CP. RESIDENCIAL SANTA AGUEDA	41-RHE-01588/20	<ul style="list-style-type: none"> - Los metros cuadrados de locales comerciales del punto 4 no coinciden con los metros cuadrados de locales comerciales de punto 7 - Debe desglosarse por propietarios la cuota de participación del local comunidad propietarios garaje Viar 29
CASTILLEJA DE LA CUESTA	H41925850	CP. SANTO DOMINGO DE GUZMAN 2	41-RHE-02462/20	<ul style="list-style-type: none"> - Falta indicar el importe de las obras a realizar por actuación en la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" el apartado 4 de la solicitud - Debe marcar en el apartado 4 de la solicitud, el número de viviendas del edificio que se encuentran desocupadas - Debe marcar, en su caso, en el apartado 4 de la solicitud, los locales existentes en el edificio a rehabilitar - Debe marcar, en su caso, la casilla "NO HE SOLICITADO NI OBTENIDO SUBVENCIONES..." del apartado 5 "DECLARACIONES" de la solicitud - Debe marcar, en su caso, la casilla "NO ME HALLO INCURSA EN NINGUNA DE LAS PROHIBICIONES..." del apartado 5 de la solicitud - Debe marcar en el apartado 6 de la solicitud, "CRITERIOS DE VALORACIÓN", los puntos que usted se asigna mediante autobarefacción - Las cuotas de participación (viv. + locales, en su caso), en el apartado 7 de la solicitud, no suman 100%
CASTILLEJA DE LA CUESTA	H90425224	CP. INES ROSALES 1	41-RHE-01950/20	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 1 del informe técnico se debe indicar nombre, apellidos, titulación, DNI, número de colegiado, dirección, y teléfono del redactor - Falta indicar la fecha del informe técnico
CAZALLA DE LA SIERRA	H91690701	CP. VIRGEN DEL MONTE	41-RHE-02053/20	<ul style="list-style-type: none"> - Aporta informe técnico según modelo de "VIVIENDAS", no el de "EDIFICIOS"
CONSTANTINA	E41177767	CP. SAN ANTONIO 17	41-RHE-01855/20	<ul style="list-style-type: none"> - Las cuotas de participación (viv. + locales, en su caso), en el apartado 7 de la solicitud, no suman 100%



Fecha
22/06/2021

Página
4/35

Código Seguro De Verificación:
BY5743U9WwA2R8UR8TNTW9MwKPH6MA82

Firmado Por
FRANCISCO JAVIER ALVAREZ SOLANO

Url De Verificación
<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>





Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio
Delegación Territorial de Sevilla

Orden de 14 de enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 21 de diciembre de 2020, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el ejercicio 2020.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

MUNICIPIO	CIF	RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR
CONSTANTINA	H91189134	CP. N.R. VIRGEN DE LA HIEDRA	41-RHE-01050/20	<ul style="list-style-type: none"> - Debe indicar nombre, NIF y teléfono de contacto del representante legal de la Comunidad de Propietarios, en el apartado 1 de la solicitud - La solicitud debe incluir todas las viviendas que constituyen la comunidad de propietarios, aunque se encuentren en bloques independientes. - En el resumen del presupuesto (apartado 4) debe incluirse el total de las actuaciones previstas en todos los edificios que componen la comunidad de propietarios. - Especificar n.º total de viviendas, n.º de viviendas que son domicilio habitual y n.º de viviendas desocupadas del total de viviendas que constituyen la comunidad de propietarios.
DOS HERMANAS	-	CP. PLAZA ROMA 12 BLOQUE 73	41-RHE-02166/20	<ul style="list-style-type: none"> - Debe cumplimentar correctamente la casilla "NIF" (CIF) de la Comunidad de Propietarios en el apartado 1 de la solicitud - Debe marcar en el apartado 4 de la solicitud, el número de viviendas del edificio que se encuentran desocupadas - Debe marcar, en su caso, en el apartado 4 de la solicitud, los locales existentes en el edificio a rehabilitar
DOS HERMANAS	-	CP. COLISEO 2	41-RHE-02170/20	<ul style="list-style-type: none"> - Debe cumplimentar correctamente la casilla "NIF" (CIF) de la Comunidad de Propietarios en el apartado 1 de la solicitud - Falta indicar el importe de las obras a realizar por actuación en la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" el apartado 4 de la solicitud - Debe marcar, en su caso, en el apartado 4 de la solicitud, los locales existentes en el edificio a rehabilitar - Las cuotas de participación (viv. + locales, en su caso), en el apartado 7 de la solicitud, no suman 100%
DOS HERMANAS	H41291824	CP. CESAR AUGUSTO 8	41-RHE-02385/20	<ul style="list-style-type: none"> - Debe marcar, en su caso, la casilla "CUMPLO LOS REQUISITOS EXIGIDOS..." del apartado 5 "DECLARACIONES" de la solicitud - Debe marcar, en su caso, la casilla "NO HE SOLICITADO NI OBTENIDO SUBVENCIONES..." del apartado 5 "DECLARACIONES" de la solicitud - Debe marcar, en su caso, la casilla "NO ME HALLO INCURSA EN NINGUNA DE LAS PROHIBICIONES..." del apartado 5 de la solicitud
DOS HERMANAS	H41298241	CP. PARQUE GIRALDA BLOQUE 5	41-RHE-01762/20	<ul style="list-style-type: none"> - Debe cumplimentar alguna las casillas de la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" en el apartado 4 de la solicitud - Debe marcar en el apartado 4 de la solicitud, el número de viviendas del edificio que se encuentran desocupadas - Debe marcar, en su caso, en el apartado 4 de la solicitud, los locales existentes en el edificio a rehabilitar - Debe marcar, en su caso, la casilla "NO ME HALLO INCURSA EN NINGUNA DE LAS PROHIBICIONES..." del apartado 5 de la solicitud - Las cuotas de participación (viv. + locales, en su caso), en el apartado 7 de la solicitud, no suman 100% - Aporta informe técnico según modelo de "VIVIENDAS", no el de "EDIFICIOS"
DOS HERMANAS	H41418724	CP. BOLSENA	41-RHE-01609/20	<ul style="list-style-type: none"> - Las cuotas de participación (viv. + locales, en su caso), en el apartado 7 de la solicitud, no suman 100%
DOS HERMANAS	H41673823	CP. AVDA ANDALUCIA 144	41-RHE-01910/20	<ul style="list-style-type: none"> - Debe indicar la referencia catastral del edificio en el que se van a realizar las obras, en el apartado 4 de la solicitud - Debe indicar el año en el que se construyó el edificio en el que se van a realizar las obras, en el apartado 4 de la solicitud



22/06/2021

Fecha

BY5743U9WwA2R8URTnW9MmKPH6MA82

Código Seguro De Verificación:

FRANCISCO JAVIER ALVAREZ SOLANO

Firmado Por

<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

Url De Verificación

5/35

Página





Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio
Delegación Territorial de Sevilla

Orden de 14 de enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 21 de diciembre de 2020, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el ejercicio 2020.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

MUNICIPIO	CIF	RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR
DOS HERMANAS	H41695685	CP. MORERILLAS 5	41-RHE-01923/20	- Debe aportar "TELÉFONO MOVIL" de contacto en el apartado 1 de la solicitud - Debe indicar nombre, NIF y teléfono de contacto del representante legal de la Comunidad de Propietarios, en el apartado 1 de la solicitud - Debe cumplimentar alguna las casillas de la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" en el apartado 4 de la solicitud - Debe identificar las viviendas y los locales, en su caso, que participan en el coste de las actuaciones en apartado 7 de la solicitud - Debe cumplimentar correctamente, en apartado 7, la cuota de participación de cada vivienda o local, en su caso, según acuerdo de la Comunidad - El solicitante, o su representante legal, debe firmar el Anexo I en su apartado 9 "SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA"
DOS HERMANAS	H41797515	CP RECREO SAN JOSÉ PORTAL 10	41-RHE-01852/20	- Debe cumplimentar correctamente, en apartado 7, la cuota de participación de cada vivienda o local, en su caso, según acuerdo de la Comunidad - Debe indicar, en el apartado 7 de la solicitud, la superficie en m2 de los locales que participan - En el ap. 2 del informe técnico no se señalan las dos acreditaciones siguientes: . Que al menos el 70% de superficie construida tiene uso residencial de vivienda. . Que presenta condiciones de seguridad estructural y constructiva que garanticen la viabilidad de la intervención.
DOS HERMANAS	H41797515	CP. RECREO DE SAN JOSE PORTAL 16	41-RHE-01937/20	- Debe cumplimentar correctamente, en apartado 7, la cuota de participación de cada vivienda o local, en su caso, según acuerdo de la Comunidad
DOS HERMANAS	H41834540	CP. VIRGEN DE LUZ	41-RHE-01918/20	- Las cuotas de participación (viv. + locales, en su caso), en el apartado 7 de la solicitud, no suman 100%
DOS HERMANAS	H41844572	CP. TARTESOS 4	41-RHE-00949/20	- Debe cumplimentar alguna las casillas de la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" en el apartado 4 de la solicitud
DOS HERMANAS	H91154930	CP. REAL UTRERA 23	41-RHE-02613/20	- Debe identificar las viviendas y los locales, en su caso, que participan en el coste de las actuaciones en apartado 7 de la solicitud - Debe cumplimentar correctamente, en apartado 7, la cuota de participación de cada vivienda o local, en su caso, según acuerdo de la Comunidad
DOS HERMANAS	H91206896	CP. FELIPE RINALDI 4	41-RHE-00954/20	- Debe indicar la referencia catastral del edificio en el que se van a realizar las obras, en el apartado 4 de la solicitud - Debe indicar el año en el que se construyó el edificio en el que se van a realizar las obras, en el apartado 4 de la solicitud - Debe cumplimentar alguna las casillas de la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" en el apartado 4 de la solicitud - Debe cumplimentar correctamente, en apartado 7, la cuota de participación de cada vivienda o local, en su caso, según acuerdo de la Comunidad - Debe aportar informe técnico según modelo "EDIFICIOS"
DOS HERMANAS	H91208702	CP. ENTRENARANJOS PORTAL 1	41-RHE-01698/20	- Debe marcar, en su caso, en el apartado 4 de la solicitud, el número de locales que participan en el coste de las obras y los m2 totales de los mismos - Las cuotas de participación (viv. + locales, en su caso), en el apartado 7 de la solicitud, no suman 100%
DOS HERMANAS	H91375733	CP. PLAZA DE LA FLORIDA 7	41-RHE-02382/20	- Debe indicar nombre, NIF y teléfono de contacto del representante legal de la Comunidad de Propietarios, en el apartado 1 de la solicitud - Debe cumplimentar alguna las casillas de la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" en el apartado 4 de la solicitud - Debe aportar informe técnico según modelo "EDIFICIOS"



22/06/2021

Fecha

BY5743U9MWA2R8UR8TWN9MKNKPH6MA82

FRANCISCO JAVIER ALVAREZ SOLANO

Código Seguro De Verificación:

6/35

Página

<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

Firmado Por
Url De Verificación





Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio
Delegación Territorial de Sevilla

Orden de 14 de enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 21 de diciembre de 2020, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el ejercicio 2020.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

MUNICIPIO	CIF	RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR
DOS HERMANAS	H91425538	CP. ENTRENARANJOS PORTAL 5	41-RHE-02406/20	- Las cuotas de participación (viv. + locales, en su caso), en el apartado 7 de la solicitud, no suman 100% - En el apartado 2 del informe técnico no se acredita la necesidad de las actuaciones ni el cumplimiento de requisitos de el edificio
DOS HERMANAS	H91458018	CP. LETAMENDI 40	41-RHE-01959/20	- Debe indicar número de cuenta bancaria, IBAN, de la Comunidad de Propietarios en el apartado 3 de la solicitud - Debe marcar, en su caso, en el apartado 4 de la solicitud, el número de locales que participan en el coste de las obras y los m2 totales de los mismos
DOS HERMANAS	H91520981	CP. VIJALDOSO FASE 13 PORTAL 8	41-RHE-01674/20	- Las cuotas de participación (viv. + locales, en su caso), en el apartado 7 de la solicitud, no suman 100% - El número de viviendas del punto 4 no coincide con el número de viviendas del punto 7
DOS HERMANAS	H91732305	CP. AVDA JEREZ 19	41-RHE-01953/20	- En el apartado 1 del informe técnico se debe indicar nombre, apellidos, titulación, DNI, número de colegiado, dirección, y teléfono del redactor - Falta indicar la fecha del informe técnico
DOS HERMANAS	H91927269	CP. ADRIANO 3	41-RHE-02284/20	- Las cuotas de participación (viv. + locales, en su caso), en el apartado 7 de la solicitud, no suman 100%
ECIJA	-	CP. SAN BENITO 9	41-RHE-00936/20	- Debe cumplimentar correctamente la casilla "RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN" de la Comunidad de Propietarios en apartado 1 de la solicitud - Debe cumplimentar correctamente la casilla "NIF" (CIF) de la Comunidad de Propietarios en el apartado 1 de la solicitud - Debe cumplimentar correctamente, en apartado 7, la cuota de participación de cada vivienda o local, en su caso, según acuerdo de la Comunidad
ECIJA	-	CP. NTRA SRA DEL VALLE 2	41-RHE-01725/20	- Debe cumplimentar correctamente la casilla "NIF" (CIF) de la Comunidad de Propietarios en el apartado 1 de la solicitud - Debe marcar, en su caso, la casilla "NO HE SOLICITADO NI OBTENIDO SUBVENCIONES..." del apartado 5 "DECLARACIONES" de la solicitud
ECIJA	B91253708	CP. CAVA 11	41-RHE-02390/20	- Debe cumplimentar correctamente la casilla "NIF" (CIF) de la Comunidad de Propietarios en el apartado 1 de la solicitud EL CIF APORTADO NO SE CORRESPONDE CON EL DE UNA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS
ECIJA	H04955415	CP. ARROYO 12	41-RHE-01789/20	- Debe cumplimentar correctamente, en apartado 7, la cuota de participación de cada vivienda o local, en su caso, según acuerdo de la Comunidad
ECIJA	H41476367	CP. AVDA ANDALUCIA 4	41-RHE-01777/20	- Debe cumplimentar correctamente, en apartado 7, la cuota de participación de cada vivienda o local, en su caso, según acuerdo de la Comunidad
ECIJA	H41669425	CP. MARIA AUXILIADORA 10	41-RHE-01681/20	- Debe marcar, en su caso, la casilla "NO HE SOLICITADO NI OBTENIDO SUBVENCIONES..." del apartado 5 "DECLARACIONES" de la solicitud - Debe identificar las viviendas y los locales, en su caso, que participan en el coste de las actuaciones en apartado 7 de la solicitud - Debe cumplimentar correctamente, en apartado 7, la cuota de participación de cada vivienda o local, en su caso, según acuerdo de la Comunidad - Debe indicar, en el apartado 7 de la solicitud, la superficie en m2 de los locales que participan
ECIJA	H41720285	CP. AMAPOLA	41-RHE-01678/20	- Debe marcar, en su caso, la casilla "NO HE SOLICITADO NI OBTENIDO SUBVENCIONES..." del apartado 5 "DECLARACIONES" de la solicitud - Debe cumplimentar correctamente, en apartado 7, la cuota de participación de cada vivienda o local, en su caso, según acuerdo de la Comunidad



22/06/2021

Fecha

BY5743U9WwA2R8UR8TWN9MwKPH6MA82

Código Seguro De Verificación:

FRANCISCO JAVIER ALVAREZ SOLANO

Firmado Por

<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

Url De Verificación

7/35

Página





Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio
Delegación Territorial de Sevilla

Orden de 14 de enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 21 de diciembre de 2020, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el ejercicio 2020.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

MUNICIPIO	CIF	RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR
ECIJA	H41867045	CP. NTRA STRA VALLE 1	41-RHE-00962/20	- Debe marcar, en su caso, la casilla "NO HE SOLICITADO NI OBTENIDO SUBVENCIONES..." del apartado 5 "DECLARACIONES" de la solicitud - Debe cumplimentar correctamente, en apartado 7, la cuota de participación de cada vivienda o local, en su caso, según acuerdo de la Comunidad
ECIJA	H42903591	CP. JARDIN III PORTAL 5	41-RHE-01680/20	- Debe marcar, en su caso, la casilla "NO HE SOLICITADO NI OBTENIDO SUBVENCIONES..." del apartado 5 "DECLARACIONES" de la solicitud
ECIJA	H90293614	CP. AVDA ANDALUCIA 28 PORTAL 2	41-RHE-01690/20	- Debe marcar, en su caso, la casilla "NO HE SOLICITADO NI OBTENIDO SUBVENCIONES..." del apartado 5 "DECLARACIONES" de la solicitud
ECIJA	H90316845	CP. PADILLA 18	41-RHE-00489/20	- Debe cumplimentar correctamente, en apartado 7, la cuota de participación de cada vivienda o local, en su caso, según acuerdo de la Comunidad - Aporta informe técnico según modelo de "VIVIENDAS", no el de "EDIFICIOS"
ECIJA	H90448713	CP. CIUDAD DE LAS TORRES PORTAL 6	41-RHE-00957/20	- Debe marcar, en su caso, la casilla "NO HE SOLICITADO NI OBTENIDO SUBVENCIONES..." del apartado 5 "DECLARACIONES" de la solicitud
ECIJA	H91379990	CP. GRUPO SANTA ANA 4	41-RHE-01676/20	- El informe técnico no acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos según las bases e incluidos en el pto. 2 del informe tipo.
GELVES	H41484593	CP. BARRIADA ANDALUCIA 1	41-RHE-02340/20	- Debe marcar, en su caso, la casilla "NO HE SOLICITADO NI OBTENIDO SUBVENCIONES..." del apartado 5 "DECLARACIONES" de la solicitud - Las cuotas de participación (viv. + locales, en su caso), en el apartado 7 de la solicitud, no suman 100% - Debe aportar informe técnico según modelo "EDIFICIOS"
GELVES	H41648601	CP. MANUEL ROMERO GUILLEN 2	41-RHE-01579/20	- Las cuotas de participación (viv. + locales, en su caso), en el apartado 7 de la solicitud, no suman 100% - Debe aportar informe técnico según modelo "EDIFICIOS"
GINES	H41231382	CP. LAS LOMAS CALLE JOSE LUIS CARO 49	41-RHE-02568/20	- Las cuotas de participación (viv. + locales, en su caso), en el apartado 7 de la solicitud, no suman 100%
GINES	H41372384	CP. ALMORAIMA	41-RHE-01931/20	- Debe cumplimentar correctamente, en apartado 7, la cuota de participación de cada vivienda o local, en su caso, según acuerdo de la Comunidad
LEBRIJA	-	CP. BARRIADA BLAS INFANTE BLQ. 17	41-RHE-01735/20	- Debe cumplimentar correctamente la casilla "NIF" (CIF) de la Comunidad de Propietarios en el apartado 1 de la solicitud - El cif aportado no se corresponde con el de una Comunidad de Propietarios.
LEBRIJA	-	NAVIA 3 INMUVISA	41-RHE-02356/20	- Debe marcar, en su caso, la casilla "NO ME HALLO INCURSA EN NINGUNA DE LAS PROHIBICIONES..." del apartado 5 de la solicitud - Debe cumplimentar correctamente la casilla "RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN" de la Comunidad de Propietarios en apartado 1 de la solicitud - Debe cumplimentar correctamente la casilla "DOMICILIO" del edificio: calle, número, etc, en el apartado 1 de la solicitud - Debe cumplimentar correctamente la casilla "NIF" (CIF) de la Comunidad de Propietarios en el apartado 1 de la solicitud - El cif aportado no se corresponde con el de una Comunidad de Propietarios.



Fecha 22/06/2021

Fecha

BY5743U9WwA2R8UR8TNTW9MwKPH6MA82

Código Seguro De Verificación:

Firmado Por FRANCISCO JAVIER ALVAREZ SOLANO

Página 8/35

Url De Verificación <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>





Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio
Delegación Territorial de Sevilla

Orden de 14 de enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 21 de diciembre de 2020, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el ejercicio 2020.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

MUNICIPIO	CIF	RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR
LEBRIJA	-	NAVIA 33 INMUVISA	41-RHE-02359/20	<ul style="list-style-type: none"> - Debe marcar, en su caso, la casilla "NO ME HALLO INCURSA EN NINGUNA DE LAS PROHIBICIONES..." del apartado 5 de la solicitud - Debe cumplimentar correctamente la casilla "RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN" de la Comunidad de Propietarios en apartado 1 de la solicitud - Debe cumplimentar correctamente la casilla "DOMICILIO" del edificio: calle, número, etc, en el apartado 1 de la solicitud - Debe cumplimentar correctamente la casilla "NIF" (CIF) de la Comunidad de Propietarios en el apartado 1 de la solicitud - El cif aportado no se corresponde con el de una Comunidad de Propietarios.
LEBRIJA	-	ESTOCOLMO 8 INMUVISA	41-RHE-02361/20	<ul style="list-style-type: none"> - Debe marcar, en su caso, la casilla "NO ME HALLO INCURSA EN NINGUNA DE LAS PROHIBICIONES..." del apartado 5 de la solicitud - Debe cumplimentar correctamente la casilla "RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN" de la Comunidad de Propietarios en apartado 1 de la solicitud - Debe cumplimentar correctamente la casilla "DOMICILIO" del edificio: calle, número, etc, en el apartado 1 de la solicitud - Debe cumplimentar correctamente la casilla "NIF" (CIF) de la Comunidad de Propietarios en el apartado 1 de la solicitud - El cif aportado no se corresponde con el de una Comunidad de Propietarios.
LEBRIJA	-	CANGA 87 INMUVISA	41-RHE-02364/20	<ul style="list-style-type: none"> - Debe marcar, en su caso, la casilla "NO ME HALLO INCURSA EN NINGUNA DE LAS PROHIBICIONES..." del apartado 5 de la solicitud - Debe cumplimentar correctamente la casilla "RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN" de la Comunidad de Propietarios en apartado 1 de la solicitud - Debe cumplimentar correctamente la casilla "DOMICILIO" del edificio: calle, número, etc, en el apartado 1 de la solicitud - Debe cumplimentar correctamente la casilla "NIF" (CIF) de la Comunidad de Propietarios en el apartado 1 de la solicitud - El cif aportado no se corresponde con el de una Comunidad de Propietarios.
LEBRIJA	-	ANDRES GARCIA ALCON 11 INMUVISA	41-RHE-02372/20	<ul style="list-style-type: none"> - Debe marcar, en su caso, la casilla "NO ME HALLO INCURSA EN NINGUNA DE LAS PROHIBICIONES..." del apartado 5 de la solicitud - Debe cumplimentar correctamente la casilla "RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN" de la Comunidad de Propietarios en apartado 1 de la solicitud - Debe cumplimentar correctamente la casilla "DOMICILIO" del edificio: calle, número, etc, en el apartado 1 de la solicitud - Debe cumplimentar correctamente la casilla "NIF" (CIF) de la Comunidad de Propietarios en el apartado 1 de la solicitud - El cif aportado no se corresponde con el de una Comunidad de Propietarios.
LEBRIJA	-	BLANCA DE LOS RIOS 1 INMUVISA	41-RHE-02375/20	<ul style="list-style-type: none"> - Debe marcar, en su caso, la casilla "NO ME HALLO INCURSA EN NINGUNA DE LAS PROHIBICIONES..." del apartado 5 de la solicitud - Debe cumplimentar correctamente la casilla "RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN" de la Comunidad de Propietarios en apartado 1 de la solicitud - Debe cumplimentar correctamente la casilla "DOMICILIO" del edificio: calle, número, etc, en el apartado 1 de la solicitud - Debe cumplimentar correctamente la casilla "NIF" (CIF) de la Comunidad de Propietarios en el apartado 1 de la solicitud - El cif aportado no se corresponde con el de una Comunidad de Propietarios.



Fecha
22/06/2021

Página
9/35

Código Seguro De Verificación:
BY5743U9MwA2R8UR8TNW9MwMKPH6MA82

Firmado Por
FRANCISCO JAVIER ALVAREZ SOLANO

Url De Verificación
<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>





Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio
Delegación Territorial de Sevilla

Orden de 14 de enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 21 de diciembre de 2020, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el ejercicio 2020.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

MUNICIPIO	CIF	RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR
LEBRIJA	-	REYES DE ESPAÑA 33 INMUVISA	41-RHE-02379/20	- Debe marcar, en su caso, la casilla "NO ME HALLO INCURSA EN NINGUNA DE LAS PROHIBICIONES..." del apartado 5 de la solicitud - Debe cumplimentar correctamente la casilla "RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN" de la Comunidad de Propietarios en apartado 1 de la solicitud - Debe cumplimentar correctamente la casilla "DOMICILIO" del edificio: calle, número, etc, en el apartado 1 de la solicitud - Debe cumplimentar correctamente la casilla "NIF" (CIF) de la Comunidad de Propietarios en el apartado 1 de la solicitud - El cif aportado no se corresponde con el de una Comunidad de Propietarios.
LEBRIJA	-	ATENAS 103 INMUVISA	41-RHE-02381/20	- Debe marcar, en su caso, la casilla "NO ME HALLO INCURSA EN NINGUNA DE LAS PROHIBICIONES..." del apartado 5 de la solicitud - Debe cumplimentar correctamente la casilla "RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN" de la Comunidad de Propietarios en apartado 1 de la solicitud - Debe cumplimentar correctamente la casilla "DOMICILIO" del edificio: calle, número, etc, en el apartado 1 de la solicitud - Debe cumplimentar correctamente la casilla "NIF" (CIF) de la Comunidad de Propietarios en el apartado 1 de la solicitud - El cif aportado no se corresponde con el de una Comunidad de Propietarios.
LEBRIJA	-	AVDA. GANGA 57 INMUVISA	41-RHE-02188/20	- Debe marcar, en su caso, la casilla "NO ME HALLO INCURSA EN NINGUNA DE LAS PROHIBICIONES..." del apartado 5 de la solicitud - Debe cumplimentar correctamente la casilla "RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN" de la Comunidad de Propietarios en apartado 1 de la solicitud - Debe cumplimentar correctamente la casilla "DOMICILIO" del edificio: calle, número, etc, en el apartado 1 de la solicitud - Debe marcar en el apartado 4 de la solicitud, el número total de viviendas que componen el edificio a rehabilitar - Debe marcar en el apartado 4 de la solicitud, el número total de viviendas que son domicilio habitual y permanente - Debe marcar, en su caso, en el apartado 4 de la solicitud, los locales existentes en el edificio a rehabilitar - Debe marcar, en su caso, en el apartado 4 de la solicitud, el número de locales que participan en el coste de las obras y los m2 totales de los mismos - Debe cumplimentar correctamente la casilla "NIF" (CIF) de la Comunidad de Propietarios en el apartado 1 de la solicitud - El CIF aportado no se corresponde con el de una comunidad de propietarios.
LEBRIJA	H41940669	CP. BARRIADA BLAS INFANTE BLQ. 7	41-RHE-01771/20	- Debe aportar "TELÉFONO MOVIL" de contacto en el apartado 1 de la solicitud
LEBRIJA	H90139700	CP. CALLE JUAN PEDRO VIDAL 7	41-RHE-01647/20	- Debe cumplimentar correctamente, en apartado 7, la cuota de participación de cada vivienda o local, en su caso, según acuerdo de la Comunidad
LEBRIJA	H90416231	CP. BARRIADA BLAS INFANTE BLQ. 3	41-RHE-01744/20	- Debe aportar "TELÉFONO MOVIL" de contacto en el apartado 1 de la solicitud
LEBRIJA	H90479122	CP. FERNAN VELAZQUEZ 24	41-RHE-02487/20	- Debe indicar nombre, NIF y teléfono de contacto del representante legal de la Comunidad de Propietarios, en el apartado 1 de la solicitud - Debe marcar, en su caso, en el apartado 4 de la solicitud, los locales existentes en el edificio a rehabilitar - Aporta informe técnico según modelo de "VIVIENDAS", no el de "EDIFICIOS"
LEBRIJA	H9100256	CP. BARRIADA BLAS INFANTE BLQ 13	41-RHE-01867/20	- Debe aportar "TELÉFONO MOVIL" de contacto en el apartado 1 de la solicitud - Posible error en el CIF aportado
LEBRIJA	H91838342	CP. BARRIADA BLAS INFANTE BLQ. 2	41-RHE-01763/20	- Debe aportar "TELÉFONO MOVIL" de contacto en el apartado 1 de la solicitud
MAIRENA DEL ALCOR	H41285164	CP. CASTILLO DE LUNA	41-RHE-01511/20	- Debe cumplimentar correctamente, en apartado 7, la cuota de participación de cada vivienda o local, en su caso, según acuerdo de la Comunidad



22/06/2021

Fecha

BY5743U9WwA2R8UR8TWN9MwKPH6MA82

FRANCISCO JAVIER ALVAREZ SOLANO

Código Seguro De Verificación:

Firmado Por

Url De Verificación

<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

10/35

Página





Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio
Delegación Territorial de Sevilla

Orden de 14 de enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 21 de diciembre de 2020, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el ejercicio 2020.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

MUNICIPIO	CIF	RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR
MORON DE LA FRONTERA	H41448481	CP. LOBATO	41-RHE-00211/20	<ul style="list-style-type: none"> - Falta indicar el importe de las obras a realizar por actuación en la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" el apartado 4 de la solicitud - Se recuerda que en el coste subvencionable no debe calcularse el importe que el solicitante considera como subvención a percibir - Debe identificar las viviendas y los locales, en su caso, que participan en el coste de las actuaciones en apartado 7 de la solicitud - Debe cumplimentar correctamente, en apartado 7, la cuota de participación de cada vivienda o local, en su caso, según acuerdo de la Comunidad - Aporta informe técnico según modelo de "VIVIENDAS", no el de "EDIFICIOS"
MORON DE LA FRONTERA	H41495235	CP. POLIGONO EL RANCHO FASE 2 BQ 13	41-RHE-02496/20	<ul style="list-style-type: none"> - Aporta informe técnico según modelo de "VIVIENDAS", no el de "EDIFICIOS"
MORON DE LA FRONTERA	H91045211	CP AVDA. DE ASUNCIÓN 12-14-16 PORTAL 2	41-RHE-01770/20	<ul style="list-style-type: none"> - Debe cumplimentar correctamente la casilla "RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN" de la Comunidad de Propietarios en apartado 1 de la solicitud - Debe cumplimentar correctamente la casilla "NIF" (CIF) de la Comunidad de Propietarios en el apartado 1 de la solicitud - Debe cumplimentar correctamente la casilla "DOMICILIO" del edificio: calle, número, etc, en el apartado 1 de la solicitud - Debe aportar "TELÉFONO MOVIL" de contacto en el apartado 1 de la solicitud - Debe indicar el año en el que se construyó el edificio en el que se van a realizar las obras, en el apartado 4 de la solicitud - Se recuerda que en el coste subvencionable no debe calcularse el importe que el solicitante considera como subvención a percibir - Debe marcar en el apartado 4 de la solicitud, el número total de viviendas que componen el edificio a rehabilitar - Debe cumplimentar correctamente, en apartado 7, la cuota de participación de cada vivienda o local, en su caso, según acuerdo de la Comunidad - Debe aportar informe técnico según modelo "EDIFICIOS"
OSUNA	H42926196	CP. CARRERA 18 20	41-RHE-02451/20	<ul style="list-style-type: none"> - Las cuotas de participación (viv. + locales, en su caso), en el apartado 7 de la solicitud, no suman 100% - Aporta informe técnico según modelo de "VIVIENDAS", no el de "EDIFICIOS"
PALACIOS Y VILLAFRANCA (LOS)	-	CP. AVENIDA SEVILLA 47	41-RHE-02214/20	<ul style="list-style-type: none"> - Debe cumplimentar correctamente la casilla "RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN" de la Comunidad de Propietarios en apartado 1 de la solicitud - Debe cumplimentar correctamente la casilla "NIF" (CIF) de la Comunidad de Propietarios en el apartado 1 de la solicitud - Las cuotas de participación (viv. + locales, en su caso), en el apartado 7 de la solicitud, no suman 100%
PILAS	-	CP. CRISTO DE LA VERA CRUZ BLOQUE A	41-RHE-01665/20	<ul style="list-style-type: none"> - Debe cumplimentar correctamente la casilla "NIF" (CIF) de la Comunidad de Propietarios en el apartado 1 de la solicitud - Debe marcar, en su caso, la casilla "NO HE SOLICITADO NI OBTENIDO SUBVENCIONES..." del apartado 5 "DECLARACIONES" de la solicitud - Debe identificar las viviendas y los locales, en su caso, que participan en el coste de las actuaciones en apartado 7 de la solicitud - Debe cumplimentar correctamente, en apartado 7, la cuota de participación de cada vivienda o local, en su caso, según acuerdo de la Comunidad - Debe indicar, en el apartado 7 de la solicitud, la superficie en m2 de los locales que participan - Las cuotas de participación (viv. + locales, en su caso), en el apartado 7 de la solicitud, no suman 100% - No se indica número de residentes por vivienda en el pto.7



22/06/2021

Fecha

BY5743U9mWA2R8UR8TWN9MmKPH6MA82

FRANCISCO JAVIER ALVAREZ SOLANO

Código Seguro De Verificación:

Firmado Por

Url De Verificación

11/35

Página

<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>





Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio
Delegación Territorial de Sevilla

Orden de 14 de enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 21 de diciembre de 2020, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el ejercicio 2020.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

MUNICIPIO	CIF	RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR
PILAS	-	CP. CRISTO DE LA VERA CRUZ BLOQUE C	41-RHE-01668/20	- Debe cumplimentar correctamente la casilla "NIF" (CIF) de la Comunidad de Propietarios en el apartado 1 de la solicitud - Debe marcar, en su caso, la casilla "NO HE SOLICITADO NI OBTENIDO SUBVENCIONES..." del apartado 5 "DECLARACIONES" de la solicitud - Debe identificar las viviendas y los locales, en su caso, que participan en el coste de las actuaciones en apartado 7 de la solicitud - Debe cumplimentar correctamente, en apartado 7, la cuota de participación de cada vivienda o local, en su caso, según acuerdo de la Comunidad - Debe indicar, en el apartado 7 de la solicitud, la superficie en m2 de los locales que participan - Las cuotas de participación (viv. + locales, en su caso), en el apartado 7 de la solicitud, no suman 100% - No se indica número de residentes por vivienda en el pto.7
PILAS	-	CP. CRISTO DE LA VERA CRUZ BLOQUE B	41-RHE-01670/20	- Debe cumplimentar correctamente la casilla "NIF" (CIF) de la Comunidad de Propietarios en el apartado 1 de la solicitud - Debe marcar, en su caso, la casilla "NO HE SOLICITADO NI OBTENIDO SUBVENCIONES..." del apartado 5 "DECLARACIONES" de la solicitud - Debe identificar las viviendas y los locales, en su caso, que participan en el coste de las actuaciones en apartado 7 de la solicitud - Debe cumplimentar correctamente, en apartado 7, la cuota de participación de cada vivienda o local, en su caso, según acuerdo de la Comunidad - Debe indicar, en el apartado 7 de la solicitud, la superficie en m2 de los locales que participan - Las cuotas de participación (viv. + locales, en su caso), en el apartado 7 de la solicitud, no suman 100% - No se indica número de residentes por vivienda en el pto.7
PILAS	H91440867	CP. VIRGEN DE LA SOLEDAD 1	41-RHE-01458/20	- Debe marcar, en su caso, en el apartado 4 de la solicitud, el número de locales que participan en el coste de las obras y los m2 totales de los mismos - Debe cumplimentar correctamente, en apartado 7, la cuota de participación de cada vivienda o local, en su caso, según acuerdo de la Comunidad
PILAS	H91926931	CP. CRISTO DE LA VERA CRUZ BLQ 5 ANTIGUO BLQ 6	41-RHE-01652/20	- Debe marcar, en su caso, la casilla "NO HE SOLICITADO NI OBTENIDO SUBVENCIONES..." del apartado 5 "DECLARACIONES" de la solicitud - No se indica número de residentes por vivienda en el pto.7
PILAS	H91926949	CP. CRISTO DE LA VERA CRUZ BLQ 4 ANTIGUO BLQ 5	41-RHE-01654/20	- Debe marcar, en su caso, la casilla "NO HE SOLICITADO NI OBTENIDO SUBVENCIONES..." del apartado 5 "DECLARACIONES" de la solicitud - No se indica número de residentes por vivienda en el pto.7
PILAS	H91926956	CP. CRISTO DE LA VERA CRUZ BLQ 12 ANTIGUO BLQ 4	41-RHE-01648/20	- Debe marcar, en su caso, la casilla "NO HE SOLICITADO NI OBTENIDO SUBVENCIONES..." del apartado 5 "DECLARACIONES" de la solicitud - No se indica número de residentes por vivienda en el pto.7
PILAS	H91926964	CP. CRISTO DE LA VERA CRUZ BLOQUE 3	41-RHE-01650/20	- Debe marcar, en su caso, la casilla "NO HE SOLICITADO NI OBTENIDO SUBVENCIONES..." del apartado 5 "DECLARACIONES" de la solicitud - No se indica número de residentes por vivienda en el pto.7
PILAS	H91926972	CP. CRISTO DE LA VERA CRUZ BLQ 1 ANTIGUO BLQ 2	41-RHE-01645/20	- Debe marcar, en su caso, la casilla "NO HE SOLICITADO NI OBTENIDO SUBVENCIONES..." del apartado 5 "DECLARACIONES" de la solicitud - No se indica número de residentes por vivienda en el pto.7



Fecha

22/06/2021

Código Seguro De Verificación:

BY5743U9MwA2R8UR8RTNW9MKPH6MA82

Firmado Por

FRANCISCO JAVIER ALVAREZ SOLANO

Url De Verificación

<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

Página

12/35





Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio
Delegación Territorial de Sevilla

Orden de 14 de enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 21 de diciembre de 2020, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el ejercicio 2020.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

MUNICIPIO	CIF	RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR
PILAS	H91933994	CP. CRISTO DE LA VERA CRUZ BLOQUE 6 ANTIGUO BLQ 7	41-RHE-01659/20	<ul style="list-style-type: none"> - Debe marcar, en su caso, la casilla "NO HE SOLICITADO NI OBTENIDO SUBVENCIONES..." del apartado 5 "DECLARACIONES" de la solicitud - Debe identificar las viviendas y los locales, en su caso, que participan en el coste de las actuaciones en apartado 7 de la solicitud - Debe cumplimentar correctamente, en apartado 7, la cuota de participación de cada vivienda o local, en su caso, según acuerdo de la Comunidad - Debe indicar, en el apartado 7 de la solicitud, la superficie en m2 de los locales que participan - Las cuotas de participación (viv. + locales, en su caso), en el apartado 7 de la solicitud, no suman 100% - No se indica número de residentes por vivienda en el pto.7
RINCONADA (LA)	H41220112	CP. MADRID 28	41-RHE-01976/20	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 1 del informe técnico se debe indicar nombre, apellidos, titulación, DNI, número de colegiado, dirección, y teléfono del redactor - Falta indicar la fecha del informe técnico
RINCONADA (LA)	H41359001	CP. CULTURA 45	41-RHE-02304/20	<ul style="list-style-type: none"> - Falta indicar el importe de las obras a realizar por actuación en la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" el apartado 4 de la solicitud - Debe cumplimentar correctamente, en apartado 7, la cuota de participación de cada vivienda o local, en su caso, según acuerdo de la Comunidad
RINCONADA (LA)	H41557554	CP. CASA DEL SUEÑO	41-RHE-01869/20	<ul style="list-style-type: none"> - Debe identificar las viviendas y los locales, en su caso, que participan en el coste de las actuaciones en apartado 7 de la solicitud - Debe cumplimentar correctamente, en apartado 7, la cuota de participación de cada vivienda o local, en su caso, según acuerdo de la Comunidad
RINCONADA (LA)	H41562323	CP. BLQ 4 PARC42 DEL P	41-RHE-02578/20	<ul style="list-style-type: none"> - Debe indicar nombre, NIF y teléfono de contacto del representante legal de la Comunidad de Propietarios, en el apartado 1 de la solicitud - Debe indicar, en el apartado 7 de la solicitud, la superficie en m2 de los locales que participan - Las cuotas de participación (viv. + locales, en su caso), en el apartado 7 de la solicitud, no suman 100% - Han indicado 9 locales y solo existen 8. Al eliminarlo, no suma 100%
RINCONADA (LA)	H41563594	CP. URB CASERIO MOCHO PARCELA 42	41-RHE-01969/20	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 1 del informe técnico se debe indicar nombre, apellidos, titulación, DNI, número de colegiado, dirección, y teléfono del redactor - Falta indicar la fecha del informe técnico
RINCONADA (LA)	H90052887	CP. PORTAL CUATRO CASERIO DEL MOCHO	41-RHE-00483/20	<ul style="list-style-type: none"> - Debe indicar nombre, NIF y teléfono de contacto del representante legal de la Comunidad de Propietarios, en el apartado 1 de la solicitud - Debe indicar el año en el que se construyó el edificio en el que se van a realizar las obras, en el apartado 4 de la solicitud
SAN JUAN DE AZNALFARACHE	H41094673	CP. JEREZ DE LA FRONTERA 7	41-RHE-01754/20	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 4 del informe técnico, falta justificar la necesidad de las actuaciones subvencionables a realizar
SAN JUAN DE AZNALFARACHE	H41364241	CP. FRANCISCO MADRIGAL MARIN 5	41-RHE-01974/20	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 1 del informe técnico se debe indicar nombre, apellidos, titulación, DNI, número de colegiado, dirección, y teléfono del redactor - Falta indicar la fecha del informe técnico
SAN JUAN DE AZNALFARACHE	H41365651	CP. FRANCISCO MADRIGAL MARIN 2	41-RHE-01948/20	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 1 del informe técnico se debe indicar nombre, apellidos, titulación, DNI, número de colegiado, dirección, y teléfono del redactor - Falta indicar la fecha del informe técnico
SANLUCAR LA MAYOR	H414855582	CP. JULIAN ROMERO 21	41-RHE-01929/20	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 1 del informe técnico se debe indicar nombre, apellidos, titulación, DNI, número de colegiado, dirección, y teléfono del redactor - Falta indicar la fecha del informe técnico - Presentar punto 7, ya que en la solicitud se ha recibido información contradictoria



22/06/2021

Fecha

BY5743U9WwA2R8UR8TnW9MwKPH6MA82

FRANCISCO JAVIER ALVAREZ SOLANO

Código Seguro De Verificación:

Firmado Por

Url De Verificación

13/35

Página

<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>





Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio
Delegación Territorial de Sevilla

Orden de 14 de enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 21 de diciembre de 2020, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el ejercicio 2020.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

MUNICIPIO	CIF	RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR
SEVILLA	-	CP. PINO MONTANO 114	41-RHE-00499/20	- Debe cumplimentar correctamente la casilla "RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN" de la Comunidad de Propietarios en apartado 1 de la solicitud - Debe cumplimentar correctamente la casilla "NIF" (CIF) de la Comunidad de Propietarios en el apartado 1 de la solicitud - Debe cumplimentar correctamente, en apartado 7, la cuota de participación de cada vivienda o local, en su caso, según acuerdo de la Comunidad
SEVILLA	-	CP. PAZ 5	41-RHE-00562/20	- Debe cumplimentar correctamente la casilla "RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN" de la Comunidad de Propietarios en apartado 1 de la solicitud - Debe cumplimentar correctamente la casilla "NIF" (CIF) de la Comunidad de Propietarios en el apartado 1 de la solicitud - Debe cumplimentar correctamente, en apartado 7, la cuota de participación de cada vivienda o local, en su caso, según acuerdo de la Comunidad
SEVILLA	-	CP. FARMACEUTICO MURILLO HERRERA 6	41-RHE-01642/20	- Debe marcar, en su caso, la casilla "NO HE SOLICITADO NI OBTENIDO SUBVENCIONES..." del apartado 5 "DECLARACIONES" de la solicitud - Debe cumplimentar correctamente, en apartado 7, la cuota de participación de cada vivienda o local, en su caso, según acuerdo de la Comunidad - Debe cumplimentar correctamente la casilla "NIF" (CIF) de la Comunidad de Propietarios en el apartado 1 de la solicitud - No se indica número de residentes por vivienda en el pto.7
SEVILLA	-	CP. AGUILA IMPERIAL 5	41-RHE-01739/20	- Debe cumplimentar correctamente la casilla "NIF" (CIF) de la Comunidad de Propietarios en el apartado 1 de la solicitud - Debe cumplimentar correctamente la casilla "RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN" de la Comunidad de Propietarios en apartado 1 de la solicitud - Debe indicar el año en el que se construyó el edificio en el que se van a realizar las obras, en el apartado 4 de la solicitud - La dirección del edificio no se corresponde con la especificada en el informe técnico
SEVILLA	-	CP. MAR ADRIÁTICO	41-RHE-01766/20	- Debe cumplimentar correctamente la casilla "NIF" (CIF) de la Comunidad de Propietarios en el apartado 1 de la solicitud - Debe indicar la referencia catastral del edificio en el que se van a realizar las obras, en el apartado 4 de la solicitud - Debe indicar el año en el que se construyó el edificio en el que se van a realizar las obras, en el apartado 4 de la solicitud
SEVILLA	-	CP. CASTILLA 130	41-RHE-01774/20	- Debe cumplimentar correctamente la casilla "RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN" de la Comunidad de Propietarios en apartado 1 de la solicitud - Debe cumplimentar correctamente la casilla "NIF" (CIF) de la Comunidad de Propietarios en el apartado 1 de la solicitud - Debe cumplimentar correctamente la casilla "DOMICILIO" del edificio: calle, número, etc, en el apartado 1 de la solicitud - Debe indicar el año en el que se construyó el edificio en el que se van a realizar las obras, en el apartado 4 de la solicitud
SEVILLA	-	CP. CALLE GALLEGA DE LA MONEDA 7	41-RHE-01879/20	- Debe cumplimentar correctamente la casilla "NIF" (CIF) de la Comunidad de Propietarios en el apartado 1 de la solicitud



22/06/2021

Fecha

BY5743U9WwAZR8UR8TWN9MwKPH6MA82

Código Seguro De Verificación:

FRANCISCO JAVIER ALVAREZ SOLANO

Firmado Por

<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

Url De Verificación

14/35

Página





Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio
Delegación Territorial de Sevilla

Orden de 14 de enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 21 de diciembre de 2020, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el ejercicio 2020.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

MUNICIPIO	CIF	RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR
SEVILLA	-	CP. ALMOTAMID 43	41-RHE-02015/20	<ul style="list-style-type: none"> - Debe cumplimentar correctamente la casilla "NIF" (CIF) de la Comunidad de Propietarios en el apartado 1 de la solicitud - Debe identificar las viviendas y los locales, en su caso, que participan en el coste de las actuaciones en apartado 7 de la solicitud - Aporta informe técnico según modelo de "VIVIENDAS", no el de "EDIFICIOS" - Debe cumplimentar correctamente la casilla "RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN" de la Comunidad de Propietarios en apartado 1 de la solicitud
SEVILLA	-	CP. AMANTE LAFFÓN 13	41-RHE-02017/20	<ul style="list-style-type: none"> - Debe cumplimentar correctamente la casilla "RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN" de la Comunidad de Propietarios en apartado 1 de la solicitud - Debe cumplimentar correctamente la casilla "NIF" (CIF) de la Comunidad de Propietarios en el apartado 1 de la solicitud - Debe indicar la referencia catastral del edificio en el que se van a realizar las obras, en el apartado 4 de la solicitud - Debe indicar el año en el que se construyó el edificio en el que se van a realizar las obras, en el apartado 4 de la solicitud - Debe identificar las viviendas y los locales, en su caso, que participan en el coste de las actuaciones en apartado 7 de la solicitud - Debe cumplimentar correctamente, en apartado 7, la cuota de participación de cada vivienda o local, en su caso, según acuerdo de la Comunidad - Las cuotas de participación (viv. + locales, en su caso), en el apartado 7 de la solicitud, no suman 100% - Debe aportar informe técnico según modelo "EDIFICIOS"
SEVILLA	-	CP CLAVELLINAS 10	41-RHE-02045/20	<ul style="list-style-type: none"> - Debe cumplimentar correctamente la casilla "RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN" de la Comunidad de Propietarios en apartado 1 de la solicitud - Debe cumplimentar correctamente la casilla "NIF" (CIF) de la Comunidad de Propietarios en el apartado 1 de la solicitud - Falta indicar el importe de las obras a realizar por actuación en la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" el apartado 4 de la solicitud - Debe marcar en el apartado 4 de la solicitud, el número de viviendas del edificio que se encuentran desocupadas - Debe marcar, en su caso, en el apartado 4 de la solicitud, los locales existentes en el edificio a rehabilitar - Debe marcar, en su caso, la casilla "NO HE SOLICITADO NI OBTENIDO SUBVENCIONES..." del apartado 5 "DECLARACIONES" de la solicitud - Debe marcar, en su caso, la casilla "NO ME HALLO INCURSA EN NINGUNA DE LAS PROHIBICIONES..." del apartado 5 de la solicitud - Debe aportar informe técnico según modelo "EDIFICIOS" - En el apartado 2 del informe técnico no se acredita la necesidad de las actuaciones ni el cumplimiento de requisitos de el edificio - En el apartado 4 del informe técnico, falta justificar la necesidad de las actuaciones subvencionables a realizar - En el apartado 5 del informe técnico, no se aportan fotografías de el edificio en relación con las actuaciones a realizar



22/06/2021

Fecha

BY5743U9MwA2R8UR8TnW9MmKPH6MA82

Código Seguro De Verificación:

FRANCISCO JAVIER ALVAREZ SOLANO

Firmado Por

<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

Url De Verificación

15/35

Página





Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio
Delegación Territorial de Sevilla

Orden de 14 de enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 21 de diciembre de 2020, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el ejercicio 2020.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

MUNICIPIO	CIF	RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR
SEVILLA	-	CP. JUAN DE LEDESMA 73	41-RHE-02354/20	<ul style="list-style-type: none"> - Debe cumplimentar correctamente la casilla "RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN" de la Comunidad de Propietarios en apartado 1 de la solicitud - Debe cumplimentar correctamente la casilla "NIF" (CIF) de la Comunidad de Propietarios en el apartado 1 de la solicitud - Debe cumplimentar alguna las casillas de la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" en el apartado 4 de la solicitud - Las cuotas de participación (viv. + locales, en su caso), en el apartado 7 de la solicitud, no suman 100% - Debe aportar informe técnico según modelo "EDIFICIOS" - Informe técnico vacío
SEVILLA	-	CP. PROGRESO 47	41-RHE-02598/20	<ul style="list-style-type: none"> - Debe cumplimentar correctamente la casilla "RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN" de la Comunidad de Propietarios en apartado 1 de la solicitud - Debe cumplimentar correctamente la casilla "NIF" (CIF) de la Comunidad de Propietarios en el apartado 1 de la solicitud - Debe cumplimentar correctamente la casilla "DOMICILIO" del edificio: calle, número, etc, en el apartado 1 de la solicitud - Debe indicar nombre, NIF y teléfono de contacto del representante legal de la Comunidad de Propietarios, en el apartado 1 de la solicitud - Debe aportar informe técnico según modelo "EDIFICIOS"
SEVILLA	-	CP. AVELLANA 1	41-RHE-02550/20	<ul style="list-style-type: none"> - Debe cumplimentar correctamente la casilla "RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN" de la Comunidad de Propietarios en apartado 1 de la solicitud - Debe cumplimentar correctamente la casilla "NIF" (CIF) de la Comunidad de Propietarios en el apartado 1 de la solicitud - Debe marcar, en su caso, en el apartado 4 de la solicitud, el número de locales que participan en el coste de las obras y los m2 totales de los mismos - Debe identificar las viviendas y los locales, en su caso, que participan en el coste de las actuaciones en apartado 7 de la solicitud - Debe cumplimentar correctamente, en apartado 7, la cuota de participación de cada vivienda o local, en su caso, según acuerdo de la Comunidad
SEVILLA	-	CP. PROGRESO 47 ESC1 ESC 2	41-RHE-01951/20	<ul style="list-style-type: none"> - El CIF aportado no se corresponde con el de una comunidad de propietarios. - Debe identificar las viviendas y los locales, en su caso, que participan en el coste de las actuaciones en apartado 7 de la solicitud - Debe cumplimentar correctamente, en apartado 7, la cuota de participación de cada vivienda o local, en su caso, según acuerdo de la Comunidad
SEVILLA	B91644542	CP. DIONISIO ALCALA GALIANO 23	41-RHE-02410/20	<ul style="list-style-type: none"> - Debe cumplimentar correctamente la casilla "RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN" de la Comunidad de Propietarios en apartado 1 de la solicitud - Debe cumplimentar correctamente la casilla "DOMICILIO" del edificio: calle, número, etc, en el apartado 1 de la solicitud - Debe cumplimentar correctamente la casilla "NIF" (CIF) de la Comunidad de Propietarios en el apartado 1 de la solicitud - El cif aportado no se corresponde con el de una Comunidad de Propietarios.
SEVILLA	E41242520	CP. PARQUE DE MIRAFLORES 3 PORTAL 1	41-RHE-01134/20	<ul style="list-style-type: none"> - Debe cumplimentar correctamente, en apartado 7, la cuota de participación de cada vivienda o local, en su caso, según acuerdo de la Comunidad
SEVILLA	E41245200	CP. BARRIADA DE LA OLIVA BLOQUE 16	41-RHE-01785/20	<ul style="list-style-type: none"> - Debe marcar en el apartado 4 de la solicitud, el número de viviendas del edificio que se encuentran desocupadas - Debe marcar, en su caso, en el apartado 4 de la solicitud, los locales existentes en el edificio a rehabilitar - Las cuotas de participación (viv. + locales, en su caso), en el apartado 7 de la solicitud, no suman 100%



22/06/2021

Fecha

BY5743U9MWA2R8UR8TWN9M9MKPH6MA82

Código Seguro De Verificación:

FRANCISCO JAVIER ALVAREZ SOLANO

Firmado Por

<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

Url De Verificación

16/35

Página





Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio
Delegación Territorial de Sevilla

Orden de 14 de enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 21 de diciembre de 2020, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el ejercicio 2020.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

MUNICIPIO	CIF	RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR
SEVILLA	E91383943	CP. SIRACUSA 11	41-RHE-01709/20	- Debe aportar "TELÉFONO MOVIL" de contacto en el apartado 1 de la solicitud - Debe indicar nombre, NIF y teléfono de contacto del representante legal de la Comunidad de Propietarios, en el apartado 1 de la solicitud - Aporta informe técnico según modelo de "VIVIENDAS", no el de "EDIFICIOS"
SEVILLA	H02733418	CP. JERONIMO HERNANDEZ	41-RHE-02413/20	- Las cuotas de participación (viv. + locales, en su caso), en el apartado 7 de la solicitud, no suman 100%
SEVILLA	H41080177	CP. MAR JONICO 11	41-RHE-01952/20	- En el apartado 1 del informe técnico se debe indicar nombre, apellidos, titulación, DNI, número de colegiado, dirección, y teléfono del redactor - Falta indicar la fecha del informe técnico
SEVILLA	H41082983	CP. ALMADRABEROS 12	41-RHE-02035/20	- El solicitante, o su representante legal, debe firmar el Anexo I en su apartado 9 "SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA"
SEVILLA	H41086554	CP. ALFARERIA CASA 52	41-RHE-02590/20	- En el apartado 1 del informe técnico se debe indicar nombre, apellidos, titulación, DNI, número de colegiado, dirección, y teléfono del redactor
SEVILLA	H41093956	CP. RECREO 2	41-RHE-02024/20	- Debe identificar las viviendas y los locales, en su caso, que participan en el coste de las actuaciones en apartado 7 de la solicitud - Debe cumplimentar correctamente, en apartado 7, la cuota de participación de cada vivienda o local, en su caso, según acuerdo de la Comunidad - Las cuotas de participación (viv. + locales, en su caso), en el apartado 7 de la solicitud, no suman 100%
SEVILLA	H41104886	CP. GUTIERREZ DE ALBA 4	41-RHE-01505/20	- Aporta informe técnico según modelo de "VIVIENDAS", no el de "EDIFICIOS"
SEVILLA	H41109802	CP. NUMANCIA 8	41-RHE-01933/20	- En el apartado 1 del informe técnico se debe indicar nombre, apellidos, titulación, DNI, número de colegiado, dirección, y teléfono del redactor - Falta indicar la fecha del informe técnico
SEVILLA	H411163858	CP. LUIS MONTOTO 67	41-RHE-01630/20	- Debe aportar informe técnico según modelo "EDIFICIOS" - Debe indicar la referencia catastral del edificio en el que se van a realizar las obras, en el apartado 4 de la solicitud - Debe indicar el año en el que se construyó el edificio en el que se van a realizar las obras, en el apartado 4 de la solicitud - Debe cumplimentar alguna las casillas de la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" en el apartado 4 de la solicitud - Debe marcar en el apartado 4 de la solicitud, el número total de viviendas que componen el edificio a rehabilitar - Debe marcar, en su caso, en el apartado 4 de la solicitud, los locales existentes en el edificio a rehabilitar - Debe marcar, en su caso, la casilla "CUMPLO LOS REQUISITOS EXIGIDOS..." del apartado 5 "DECLARACIONES" de la solicitud - Debe marcar, en su caso, la casilla "NO HE SOLICITADO NI OBTENIDO SUBVENCIONES..." del apartado 5 "DECLARACIONES" de la solicitud - Debe marcar, en su caso, la casilla "NO ME HALLO INCURSA EN NINGUNA DE LAS PROHIBICIONES..." del apartado 5 de la solicitud - No indica, en el apartado 5 de la solicitud, otras subvenciones o ayudas que dice haber solicitado/obtenido para la misma finalidad - Debe marcar en el apartado 6 de la solicitud, "CRITERIOS DE VALORACIÓN", los puntos que usted se asigna mediante autobaremación - Debe identificar las viviendas y los locales, en su caso, que participan en el coste de las actuaciones en apartado 7 de la solicitud - Expediente incompleto, tan sólo contiene datos de los puntos 1 (Datos Solicitante y Representante) y 2 (Lugar y medio notificación), así como la firma de la solicitud. Resto de datos no completados.



22/06/2021

Fecha

BY5743U9MWA2R8URTWN9MVKPH6MA82

Código Seguro De Verificación:

FRANCISCO JAVIER ALVAREZ SOLANO

Firmado Por

<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

Url De Verificación

17/35

Página





Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio
Delegación Territorial de Sevilla

Orden de 14 de enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 21 de diciembre de 2020, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el ejercicio 2020.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

MUNICIPIO	CIF	RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR
SEVILLA	H41149675	CP. PEDRO ROMERO 4	41-RHE-01711/20	- Debe aportar "TELÉFONO MOVIL" de contacto en el apartado 1 de la solicitud - Debe indicar nombre, NIF y teléfono de contacto del representante legal de la Comunidad de Propietarios, en el apartado 1 de la solicitud - Aporta informe técnico según modelo de "VIVIENDAS", no el de "EDIFICIOS"
SEVILLA	H41158999	CP. PLAZA FERNANDO BARQUIN 2	41-RHE-02293/20	- Aporta informe técnico según modelo de "VIVIENDAS", no el de "EDIFICIOS"
SEVILLA	H41187998	CP. FRAY ISIDORO DE SEVILLA	41-RHE-00189/20	- Debe cumplimentar alguna las casillas de la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" en el apartado 4 de la solicitud Deben indicar las Líneas de Subvención que solicitan
SEVILLA	H41205436	CP. ISAAC ALBENIZ 5	41-RHE-01607/20	- Debe indicar, en el apartado 7 de la solicitud, la superficie en m2 de los locales que participan
SEVILLA	H41232992	CP. PICAPEDREROS 1	41-RHE-02338/20	- Las cuotas de participación (viv. + locales, en su caso), en el apartado 7 de la solicitud, no suman 100%
SEVILLA	H41234196	CP. TAPICEROS 2	41-RHE-02539/20	- Debe cumplimentar correctamente la casilla "RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN" de la Comunidad de Propietarios en apartado 1 de la solicitud - Debe indicar el año en el que se construyó el edificio en el que se van a realizar las obras, en el apartado 4 de la solicitud - Debe cumplimentar alguna las casillas de la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" en el apartado 4 de la solicitud - Debe marcar en el apartado 4 de la solicitud, el número total de viviendas que son domicilio habitual y permanente - Debe marcar en el apartado 4 de la solicitud, el número de viviendas del edificio que se encuentran desocupadas - Debe marcar, en su caso, la casilla "CUMPLO LOS REQUISITOS EXIGIDOS..." del apartado 5 "DECLARACIONES" de la solicitud - Debe marcar, en su caso, la casilla "NO HE SOLICITADO NI OBTENIDO SUBVENCIONES..." del apartado 5 "DECLARACIONES" de la solicitud - Debe marcar, en su caso, la casilla "NO ME HALLO INCURSA EN NINGUNA DE LAS PROHIBICIONES..." del apartado 5 de la solicitud - Debe marcar en el apartado 6 de la solicitud, "CRITERIOS DE VALORACIÓN", los puntos que usted se asigna mediante autobarefacción - Debe cumplimentar correctamente, en apartado 7, la cuota de participación de cada vivienda o local, en su caso, según acuerdo de la Comunidad - Aporta informe técnico según modelo de "VIVIENDAS", no el de "EDIFICIOS" - Entrega anteproyecto, ITE y otra doc.
SEVILLA	H41237033	CP. FUNDIDORES 3	41-RHE-02525/20	- Debe aportar informe técnico según modelo "EDIFICIOS"
SEVILLA	H41244674	CP. MIRAFLES 12	41-RHE-01816/20	- Debe indicar, en el apartado 7 de la solicitud, la superficie en m2 de los locales que participan - Debe aportar informe técnico según modelo "EDIFICIOS"
SEVILLA	H41250804	CP. DOCTOR FEDRIANI 41	41-RHE-02467/20	- Debe indicar nombre, NIF y teléfono de contacto del representante legal de la Comunidad de Propietarios, en el apartado 1 de la solicitud - Las cuotas de participación (viv. + locales, en su caso), en el apartado 7 de la solicitud, no suman 100% - Aporta informe técnico según modelo de "VIVIENDAS", no el de "EDIFICIOS" - La firma del solicitante no se corresponde con la identidad del/ de la representante legal
SEVILLA	H41277880	CP. PELAY CORREA 15 17 19	41-RHE-01737/20	- Las cuotas de participación (viv. + locales, en su caso), en el apartado 7 de la solicitud, no suman 100%
SEVILLA	H41279829	CP. VICTORIA DOMINGUEZ CERRATO 4A	41-RHE-02303/20	- Debe marcar, en su caso, la casilla "NO HE SOLICITADO NI OBTENIDO SUBVENCIONES..." del apartado 5 "DECLARACIONES" de la solicitud



22/06/2021

Fecha

BY5743U9WwA2R8UR8TNTW9MwKPH6MA82

Código Seguro De Verificación:

FRANCISCO JAVIER ALVAREZ SOLANO

Firmado Por
Url De Verificación

18/35

https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/





Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio
Delegación Territorial de Sevilla

Orden de 14 de enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 21 de diciembre de 2020, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el ejercicio 2020.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

MUNICIPIO	CIF	RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR
SEVILLA	H41290487	CP. SANTA MARIA MAGDALENA 8	41-RHE-02588/20	- Las cuotas de participación (viv. + locales, en su caso), en el apartado 7 de la solicitud, no suman 100%
SEVILLA	H41292384	CP. EL GRECO BLOQUE A-1	41-RHE-01726/20	- Las cuotas de participación (viv. + locales, en su caso), en el apartado 7 de la solicitud, no suman 100%
SEVILLA	H41292418	CP. TENIENTE GENERAL CHAMORRO MARTINEZ	41-RHE-01562/20	- Debe marcar, en su caso, la casilla "CUMPLO LOS REQUISITOS EXIGIDOS..." del apartado 5 "DECLARACIONES" de la solicitud - Debe marcar, en su caso, la casilla "NO HE SOLICITADO NI OBTENIDO SUBVENCIONES..." del apartado 5 "DECLARACIONES" de la solicitud - Debe marcar, en su caso, la casilla "NO ME HALLO INCURSA EN NINGUNA DE LAS PROHIBICIONES..." del apartado 5 de la solicitud
SEVILLA	H41294208	CP. GASPAR DE ALVEAR 10	41-RHE-02245/20	- Debe aportar informe técnico según modelo "EDIFICIOS"
SEVILLA	H41294463	CP. CALLE TAMBRE	41-RHE-02571/20	- Falta indicar el importe de las obras a realizar por actuación en la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" el apartado 4 de la solicitud - Debe identificar las viviendas y los locales, en su caso, que participan en el coste de las actuaciones en apartado 7 de la solicitud - Debe cumplimentar correctamente, en apartado 7, la cuota de participación de cada vivienda o local, en su caso, según acuerdo de la Comunidad - Las cuotas de participación (viv. + locales, en su caso), en el apartado 7 de la solicitud, no suman 100% - Debe aportar informe técnico según modelo "EDIFICIOS"
SEVILLA	H41295437	CP. RELATOR 33	41-RHE-01942/20	- En el apartado 1 del informe técnico se debe indicar nombre, apellidos, titulación, DNI, número de colegiado, dirección, y teléfono del redactor - Falta indicar la fecha del informe técnico
SEVILLA	H41296609	CP. CEREZA 4	41-RHE-01947/20	- En el apartado 1 del informe técnico se debe indicar nombre, apellidos, titulación, DNI, número de colegiado, dirección, y teléfono del redactor - Falta indicar la fecha del informe técnico
SEVILLA	H41296989	CP. SANTA JUSTA Y RUFINA 4	41-RHE-01897/20	- En el apartado 1 del informe técnico se debe indicar nombre, apellidos, titulación, DNI, número de colegiado, dirección, y teléfono del redactor - Falta indicar la fecha del informe técnico
SEVILLA	H41297649	CP. CANTABRIA 7	41-RHE-02111/20	- Las cuotas de participación (viv. + locales, en su caso), en el apartado 7 de la solicitud, no suman 100%
SEVILLA	H41297888	CP. ALMADEN DE LA PLATA 12	41-RHE-02500/20	- Las cuotas de participación (viv. + locales, en su caso), en el apartado 7 de la solicitud, no suman 100% - El solicitante, o su representante legal, debe firmar el Anexo I en su apartado 9 "SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA" - El informe técnico no acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos según las bases e incluidos en el pto. 2 del informe tipo.
SEVILLA	H41298225	CP. LUIS MONTOTO 77	41-RHE-01594/20	- Debe marcar, en su caso, en el apartado 4 de la solicitud, el número de locales que participan en el coste de las obras y los m2 totales de los mismos - No indica, en el apartado 5 de la solicitud, otras subvenciones o ayudas que dice haber solicitado/obtenido para la misma finalidad - Debe indicar, en el apartado 7 de la solicitud, la superficie en m2 de los locales que participan
SEVILLA	H41300799	CP. CAPITAN VIGUERAS SN -CONJUNTO METROPOL	41-RHE-00212/20	- Las cuotas de participación (viv. + locales, en su caso), en el apartado 7 de la solicitud, no suman 100% - Debe aportar informe técnico según modelo "EDIFICIOS"
SEVILLA	H41352998	CP. JUAN CARVALLO 9	41-RHE-02263/20	- Debe aportar informe técnico según modelo "EDIFICIOS"
SEVILLA	H41363854	CP. SANTA JUSTA Y RUFINA 2	41-RHE-01429/20	- En el apartado 1 del informe técnico se debe indicar nombre, apellidos, titulación, DNI, número de colegiado, dirección, y teléfono del redactor



22/06/2021

Fecha

19/35

Página

BY5743U9MWA2R8UR8TNTW9MNMKPH6MA82

Código Seguro De Verificación:

FRANCISCO JAVIER ALVAREZ SOLANO

Firmado Por

<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

Url De Verificación





Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio
Delegación Territorial de Sevilla

Orden de 14 de enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 21 de diciembre de 2020, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el ejercicio 2020.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

MUNICIPIO	CIF	RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR
SEVILLA	H41371592	CP. NUESTRA SEÑORA DE LOS ANGELES 4	41-RHE-02289/20	- Debe marcar en el apartado 4 de la solicitud, el número total de viviendas que son domicilio habitual y permanente - Debe marcar en el apartado 4 de la solicitud, el número de viviendas del edificio que se encuentran desocupadas
SEVILLA	H41386913	CP. PLAZA TOMÁS PAVÓN 3	41-RHE-02608/20	- Debe indicar la referencia catastral del edificio en el que se van a realizar las obras, en el apartado 4 de la solicitud - Debe cumplimentar alguna las casillas de la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" en el apartado 4 de la solicitud
SEVILLA	H41405457	CP CALLE ALFARERÍA NÚMERO 60	41-RHE-01761/20	- Debe indicar el año en el que se construyó el edificio en el que se van a realizar las obras, en el apartado 4 de la solicitud - Debe cumplimentar alguna las casillas de la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" en el apartado 4 de la solicitud - Debe aportar informe técnico según modelo "EDIFICIOS"
SEVILLA	H41406950	CP. TARTESSOS 3	41-RHE-01902/20	- Las cuotas de participación (viv. + locales, en su caso), en el apartado 7 de la solicitud, no suman 100%
SEVILLA	H41412107	CP. PUERTO DE LAS PALOMAS 3	41-RHE-01724/20	- Debe marcar, en su caso, la casilla "CUMPLO LOS REQUISITOS EXIGIDOS..." del apartado 5 "DECLARACIONES" de la solicitud - Debe marcar, en su caso, la casilla "NO HE SOLICITADO NI OBTENIDO SUBVENCIONES..." del apartado 5 "DECLARACIONES" de la solicitud - Debe marcar, en su caso, la casilla "NO ME HALLO INCURSA EN NINGUNA DE LAS PROHIBICIONES..." del apartado 5 de la solicitud
SEVILLA	H41420894	CP. HIGUERA DE LA SIERRA 13	41-RHE-02051/20	- Debe aportar "TELÉFONO MOVIL" de contacto en el apartado 1 de la solicitud - Debe indicar nombre, NIF y teléfono de contacto del representante legal de la Comunidad de Propietarios, en el apartado 1 de la solicitud - Debe marcar, en su caso, la casilla "NO ME HALLO INCURSA EN NINGUNA DE LAS PROHIBICIONES..." del apartado 5 de la solicitud - Debe identificar las viviendas y los locales, en su caso, que participan en el coste de las actuaciones en apartado 7 de la solicitud - Las cuotas de participación (viv. + locales, en su caso), en el apartado 7 de la solicitud, no suman 100%
SEVILLA	H41423609	CP. GALERA 17	41-RHE-01792/20	- Debe indicar nombre, NIF y teléfono de contacto del representante legal de la Comunidad de Propietarios, en el apartado 1 de la solicitud - Debe cumplimentar alguna las casillas de la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" en el apartado 4 de la solicitud - Las cuotas de participación (viv. + locales, en su caso), en el apartado 7 de la solicitud, no suman 100%
SEVILLA	H41435280	CP. THARSIS 1	41-RHE-01716/20	- Las cuotas de participación (viv. + locales, en su caso), en el apartado 7 de la solicitud, no suman 100%
SEVILLA	H41435579	CP. SOLEDAD MIRANDA 6	41-RHE-02226/20	- Las cuotas de participación (viv. + locales, en su caso), en el apartado 7 de la solicitud, no suman 100% - Aporta informe técnico según modelo de "VIVIENDAS", no el de "EDIFICIOS"



Fecha

22/06/2021

Página

20/35

Código Seguro De Verificación:

BY5743U9WwA2R8URTNW9MmKPH6MA82

Firmado Por

FRANCISCO JAVIER ALVAREZ SOLANO

Url De Verificación

<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>





Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio
Delegación Territorial de Sevilla

Orden de 14 de enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 21 de diciembre de 2020, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el ejercicio 2020.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

MUNICIPIO	CIF	RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR
SEVILLA	H41437468	CP. SAN JUAN DE LA CRUZ 9	41-RHE-02199/20	- Debe indicar número de cuenta bancaria, IBAN, de la Comunidad de Propietarios en el apartado 3 de la solicitud - Debe cumplimentar alguna las casillas de la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" en el apartado 4 de la solicitud - Debe marcar, en su caso, la casilla "NO HE SOLICITADO NI OBTENIDO SUBVENCIONES..." del apartado 5 "DECLARACIONES" de la solicitud - Debe marcar, en su caso, la casilla "NO ME HALLO INCURSA EN NINGUNA DE LAS PROHIBICIONES..." del apartado 5 de la solicitud - Debe aportar informe técnico según modelo "EDIFICIOS" - Aporta ITE
SEVILLA	H41437633	CP CIUDAD DE CHIVAS NÚMERO 11	41-RHE-01815/20	- Debe cumplimentar alguna las casillas de la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" en el apartado 4 de la solicitud - Debe cumplimentar correctamente, en apartado 7, la cuota de participación de cada vivienda o local, en su caso, según acuerdo de la Comunidad
SEVILLA	H41437708	CP. LAMARQUE DE NOVOA 7	41-RHE-02008/20	- Debe marcar, en su caso, en el apartado 4 de la solicitud, el número de locales que participan en el coste de las obras y los m2 totales de los mismos - Las cuotas de participación (viv. + locales, en su caso), en el apartado 7 de la solicitud, no suman 100%
SEVILLA	H41438219	CP. SIRACUSA 14	41-RHE-02532/20	- Debe aportar "TELÉFONO MOVIL" de contacto en el apartado 1 de la solicitud - Aporta informe técnico según modelo de "VIVIENDAS", no el de "EDIFICIOS"
SEVILLA	H41438680	CP. AVDA SAN JUAN DE LA SALLE 55B	41-RHE-02458/20	- Las cuotas de participación (viv. + locales, en su caso), en el apartado 7 de la solicitud, no suman 100%
SEVILLA	H41438912	CP. VIRGEN DE GRACIA 14	41-RHE-01717/20	- Las cuotas de participación (viv. + locales, en su caso), en el apartado 7 de la solicitud, no suman 100%
SEVILLA	H41439084	CP. URBANIZACION SANTA ISABEL 4	41-RHE-02594/20	- Las cuotas de participación (viv. + locales, en su caso), en el apartado 7 de la solicitud, no suman 100%
SEVILLA	H41439332	CP. COSTALEROS 2	41-RHE-01655/20	- Debe marcar, en su caso, la casilla "NO ME HALLO INCURSA EN NINGUNA DE LAS PROHIBICIONES..." del apartado 5 de la solicitud
SEVILLA	H41440272	CP. ARROYO 78	41-RHE-01729/20	- Falta indicar el importe de las obras a realizar por actuación en la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" el apartado 4 de la solicitud - El solicitante, o su representante legal, debe firmar el Anexo I en su apartado 9 "SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA"
SEVILLA	H41440827	CP. ARCANGEL SAN MIGUEL 6	41-RHE-01504/20	- Debe cumplimentar correctamente, en apartado 7, la cuota de participación de cada vivienda o local, en su caso, según acuerdo de la Comunidad - Aporta informe técnico según modelo de "VIVIENDAS", no el de "EDIFICIOS"
SEVILLA	H41442583	CP. LAGARTIJO 2	41-RHE-02309/20	- Debe cumplimentar alguna las casillas de la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" en el apartado 4 de la solicitud - Las cuotas de participación (viv. + locales, en su caso), en el apartado 7 de la solicitud, no suman 100% - Debe aportar informe técnico según modelo "EDIFICIOS"
SEVILLA	H41443995	CP. PAGES DEL CORRO 176	41-RHE-01743/20	- Las cuotas de participación (viv. + locales, en su caso), en el apartado 7 de la solicitud, no suman 100%
SEVILLA	H41444019	CP. VIRGN DE LA FUENSANTA 4	41-RHE-02543/20	- Debe aportar informe técnico según modelo "EDIFICIOS"
SEVILLA	H41446071	CP. VICENTE ALANIS 33	41-RHE-01880/20	- Las cuotas de participación (viv. + locales, en su caso), en el apartado 7 de la solicitud, no suman 100%
SEVILLA	H41446451	CP. SEVILLANA 8	41-RHE-01860/20	- Las cuotas de participación (viv. + locales, en su caso), en el apartado 7 de la solicitud, no suman 100% - El número de viviendas del punto 4 no coincide con el número de viviendas del punto 7



22/06/2021

Fecha

BY5743U9WwA2R8UR8TNTW9MwKPH6MA82

Código Seguro De Verificación:

FRANCISCO JAVIER ALVAREZ SOLANO

Firmado Por

<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

Url De Verificación

21/35

Página





Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio
Delegación Territorial de Sevilla

Orden de 14 de enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 21 de diciembre de 2020, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el ejercicio 2020.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

MUNICIPIO	CIF	RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR
SEVILLA	H41449182	CP. EDUARDO GARCIA MAROTO 1	41-RHE-01756/20	<ul style="list-style-type: none"> - Debe indicar la referencia catastral del edificio en el que se van a realizar las obras, en el apartado 4 de la solicitud - Debe indicar el año en el que se construyó el edificio en el que se van a realizar las obras, en el apartado 4 de la solicitud - Debe cumplimentar alguna las casillas de la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" en el apartado 4 de la solicitud - Falta indicar el importe de las obras a realizar por actuación en la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" el apartado 4 de la solicitud - Debe marcar en el apartado 4 de la solicitud, el número total de viviendas que componen el edificio a rehabilitar - Debe marcar en el apartado 4 de la solicitud, el número total de viviendas que son domicilio habitual y permanente - Debe marcar en el apartado 4 de la solicitud, el número de viviendas del edificio que se encuentran desocupadas - Debe marcar, en su caso, en el apartado 4 de la solicitud, los locales existentes en el edificio a rehabilitar - Debe marcar en el apartado 6 de la solicitud, "CRITERIOS DE VALORACIÓN", los puntos que usted se asigna mediante autobarefacción - Debe aportar informe técnico según modelo "EDIFICIOS"
SEVILLA	H41449406	CP. LOPEZ DE GOMARA 24	41-RHE-00574/20	<ul style="list-style-type: none"> - Aporta Anexo I de la solicitud según modelo de "VIVIENDAS", no el de "EDIFICIOS" - En el apartado 1 del informe técnico se debe indicar nombre, apellidos, titulación, DNI, número de colegiado, dirección, y teléfono del redactor - En el apartado 2 del informe técnico no se acredita la necesidad de las actuaciones ni el cumplimiento de requisitos de el edificio
SEVILLA	H41449547	CP. ARAQUIL 8	41-RHE-02195/20	<ul style="list-style-type: none"> - Las cuotas de participación (viv. + locales, en su caso), en el apartado 7 de la solicitud, no suman 100%
SEVILLA	H41450222	CP. PERAFAN DE RIBERA 6	41-RHE-02207/20	<ul style="list-style-type: none"> - Las cuotas de participación (viv. + locales, en su caso), en el apartado 7 de la solicitud, no suman 100%
SEVILLA	H41451717	CP. SANTA JUSTA Y RUFINA 5	41-RHE-01966/20	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 1 del informe técnico se debe indicar nombre, apellidos, titulación, DNI, número de colegiado, dirección, y teléfono del redactor - Falta indicar la fecha del informe técnico
SEVILLA	H41453465	CP. GRANAINA	41-RHE-02477/20	<ul style="list-style-type: none"> - Debe aportar "SOLICITUD" según modelo Edificios ANEXO I publicado en la presente convocatoria.
SEVILLA	H41454844	CP JORNALEROS 2	41-RHE-01835/20	<ul style="list-style-type: none"> - Debe marcar en el apartado 4 de la solicitud, el número de viviendas del edificio que se encuentran desocupadas
SEVILLA	H41455783	CP PZ TOMÁS PAVÓN 8	41-RHE-00173/20	<ul style="list-style-type: none"> - Aporta informe técnico según modelo de "VIVIENDAS", no el de "EDIFICIOS"
SEVILLA	H41455908	CP. ALHELI 6	41-RHE-02489/20	<ul style="list-style-type: none"> - Debe indicar el año en el que se construyó el edificio en el que se van a realizar las obras, en el apartado 4 de la solicitud - Las cuotas de participación (viv. + locales, en su caso), en el apartado 7 de la solicitud, no suman 100%
SEVILLA	H41456096	CP. MARQUES DE NERVION 51	41-RHE-02287/20	<ul style="list-style-type: none"> - Las cuotas de participación (viv. + locales, en su caso), en el apartado 7 de la solicitud, no suman 100% - Falta firma original/digital del técnico redactor del informe técnico
SEVILLA	H41456864	CP. COMANDANTE MORALES LEON 13	41-RHE-02206/20	<ul style="list-style-type: none"> - Las cuotas de participación (viv. + locales, en su caso), en el apartado 7 de la solicitud, no suman 100%



22/06/2021

Fecha

BY5743U9WwA2R8UR8TWN9MwKPH6MA82

Código Seguro De Verificación:

FRANCISCO JAVIER ALVAREZ SOLANO

Firmado Por

<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

Url De Verificación

22/35

Página





Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio
Delegación Territorial de Sevilla

Orden de 14 de enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 21 de diciembre de 2020, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el ejercicio 2020.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

MUNICIPIO	CIF	RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR
SEVILLA	H41460122	CP. CIUDAD DE CULLERA 6	41-RHE-01927/20	- Debe marcar, en su caso, la casilla "CUMPLO LOS REQUISITOS EXIGIDOS..." del apartado 5 "DECLARACIONES" de la solicitud - Debe marcar, en su caso, la casilla "NO ME HALLO INCURSA EN NINGUNA DE LAS PROHIBICIONES..." del apartado 5 de la solicitud - No indica, en el apartado 5 de la solicitud, otras subvenciones o ayudas que dice haber solicitado/obtenido para la misma finalidad
SEVILLA	H41462979	CP. PLAZA DEL OBRADOIRO 1	41-RHE-02286/20	- El solicitante, o su representante legal, debe firmar el Anexo I en su apartado 9 "SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA"
SEVILLA	H41467432	CP. CAFARNAUM 2	41-RHE-02344/20	- Debe aportar "TELÉFONO MOVIL" de contacto en el apartado 1 de la solicitud - Aporta informe técnico según modelo de "VIVIENDAS", no el de "EDIFICIOS"
SEVILLA	H41468455	CP. AVD PINO MONTANO 118	41-RHE-01930/20	- En el apartado 1 del informe técnico se debe indicar nombre, apellidos, titulación, DNI, número de colegiado, dirección, y teléfono del redactor - Falta indicar la fecha del informe técnico
SEVILLA	H41468570	CP. AVDA DEL ROMANTICIMO 5	41-RHE-01956/20	- En el apartado 1 del informe técnico se debe indicar nombre, apellidos, titulación, DNI, número de colegiado, dirección, y teléfono del redactor - Falta indicar la fecha del informe técnico
SEVILLA	H41468786	CP. TAMBRE 9	41-RHE-02485/20	- Debe cumplimentar alguna las casillas de la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" en el apartado 4 de la solicitud - Falta indicar el importe de las obras a realizar por actuación en la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" el apartado 4 de la solicitud - Debe identificar las viviendas y los locales, en su caso, que participan en el coste de las actuaciones en apartado 7 de la solicitud - Debe cumplimentar correctamente, en apartado 7, la cuota de participación de cada vivienda o local, en su caso, según acuerdo de la Comunidad - Las cuotas de participación (viv. + locales, en su caso), en el apartado 7 de la solicitud, no suman 100%
SEVILLA	H41468877	CP. AVD. 28 DE FEBRERO BLOQUE 33	41-RHE-01157/20	- Debe indicar el año en el que se construyó el edificio en el que se van a realizar las obras, en el apartado 4 de la solicitud - Aporta informe técnico según modelo de "VIVIENDAS", no el de "EDIFICIOS"
SEVILLA	H41469313	CP. JUAN DE JUANES 1 BLQ 3	41-RHE-00523/20	- Debe cumplimentar alguna las casillas de la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" en el apartado 4 de la solicitud - Debe cumplimentar correctamente, en apartado 7, la cuota de participación de cada vivienda o local, en su caso, según acuerdo de la Comunidad - Debe aportar informe técnico según modelo "EDIFICIOS"
SEVILLA	H41469461	CP. PLAZA DE AZAHIN 5	41-RHE-01935/20	- En el apartado 1 del informe técnico se debe indicar nombre, apellidos, titulación, DNI, número de colegiado, dirección, y teléfono del redactor - Falta indicar la fecha del informe técnico
SEVILLA	H41469552	CP. CIUDAD DE PATERNA 3	41-RHE-02469/20	- Debe indicar nombre, NIF y teléfono de contacto del representante legal de la Comunidad de Propietarios, en el apartado 1 de la solicitud - El solicitante, o su representante legal, debe firmar el Anexo I en su apartado 9 "SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA"



22/06/2021

Fecha

BY5743U9WwA2R8URTNW9MwMKPH6MA82

Código Seguro De Verificación:

FRANCISCO JAVIER ALVAREZ SOLANO

Firmado Por

<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

Url De Verificación

23/35

Página





Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio
Delegación Territorial de Sevilla

Orden de 14 de enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 21 de diciembre de 2020, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el ejercicio 2020.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

MUNICIPIO	CIF	RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR
SEVILLA	H41470220	CP. SILVIA	41-RHE-01551/20	- Debe marcar, en su caso, en el apartado 4 de la solicitud, el número de locales que participan en el coste de las obras y los m2 totales de los mismos - Debe cumplimentar correctamente, en apartado 7, la cuota de participación de cada vivienda o local, en su caso, según acuerdo de la Comunidad - Debe indicar, en el apartado 7 de la solicitud, la superficie en m2 de los locales que participan - Las cuotas de participación (viv. + locales, en su caso), en el apartado 7 de la solicitud, no suman 100% - El presupuesto reflejado en el punto 4 no se ajusta a la finalidad de las obras
SEVILLA	H41470543	CP. SOR FRANCISCA DOROTEA	41-RHE-02023/20	- Aporta informe técnico según modelo de "VIVIENDAS", no el de "EDIFICIOS" - Aporta Anexo I de la solicitud según modelo de "VIVIENDAS", no el de "EDIFICIOS" - El solicitante, o su representante legal, debe firmar el Anexo I en su apartado 9 "SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA"
SEVILLA	H41474354	CP. ANDRES BERNALDEZ 4	41-RHE-01621/20	- Las cuotas de participación (viv. + locales, en su caso), en el apartado 7 de la solicitud, no suman 100%
SEVILLA	H41475054	CP. EVANGELISTA 40	41-RHE-01567/20	- Debe cumplimentar correctamente, en apartado 7, la cuota de participación de cada vivienda o local, en su caso, según acuerdo de la Comunidad - Las cuotas de participación (viv. + locales, en su caso), en el apartado 7 de la solicitud, no suman 100%
SEVILLA	H41502832	CP. JORNALEROS 3	41-RHE-01941/20	- Debe marcar, en su caso, la casilla "CUMPLO LOS REQUISITOS EXIGIDOS..." del apartado 5 "DECLARACIONES" de la solicitud - Debe marcar, en su caso, la casilla "NO ME HALLO INCURSA EN NINGUNA DE LAS PROHIBICIONES..." del apartado 5 de la solicitud - No indica, en el apartado 5 de la solicitud, otras subvenciones o ayudas que dice haber solicitado/obtenido para la misma finalidad - Debe identificar las viviendas y los locales, en su caso, que participan en el coste de las actuaciones en apartado 7 de la solicitud - Debe cumplimentar correctamente, en apartado 7, la cuota de participación de cada vivienda o local, en su caso, según acuerdo de la Comunidad
SEVILLA	H41512831	CP. FELIPE II 4	41-RHE-02020/20	- Las cuotas de participación (viv. + locales, en su caso), en el apartado 7 de la solicitud, no suman 100%
SEVILLA	H41525999	CP. PINTOR ALFONSO GROSSO 1	41-RHE-01881/20	- El informe técnico no acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos según las bases e incluidos en el pto. 2 del informe tipo.
SEVILLA	H41526724	CP. PINO MONTANO 116	41-RHE-00577/20	- Debe cumplimentar correctamente, en apartado 7, la cuota de participación de cada vivienda o local, en su caso, según acuerdo de la Comunidad



22/06/2021

Fecha

BY5743U9WwA2R8UR8TNTW9MmKPH6MA82

Código Seguro De Verificación:

FRANCISCO JAVIER ALVAREZ SOLANO

Firmado Por

<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

Url De Verificación

24/35

Página





Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio
Delegación Territorial de Sevilla

Orden de 14 de enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 21 de diciembre de 2020, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el ejercicio 2020.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

MUNICIPIO	CIF	RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR
SEVILLA	H41541483	CP. PLAZA ZOCODOVER 4	41-RHE-02464/20	<ul style="list-style-type: none"> - Debe indicar nombre, NIF y teléfono de contacto del representante legal de la Comunidad de Propietarios, en el apartado 1 de la solicitud - Debe marcar en el apartado 4 de la solicitud, el número total de viviendas que componen el edificio a rehabilitar - Debe marcar en el apartado 4 de la solicitud, el número total de viviendas que son domicilio habitual y permanente - Debe marcar en el apartado 4 de la solicitud, el número de viviendas del edificio que se encuentran desocupadas - Debe marcar, en su caso, en el apartado 4 de la solicitud, los locales existentes en el edificio a rehabilitar - Debe cumplimentar alguna las casillas de la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" en el apartado 4 de la solicitud - Debe marcar, en su caso, la casilla "CUMPLO LOS REQUISITOS EXIGIDOS..." del apartado 5 "DECLARACIONES" de la solicitud - Debe marcar, en su caso, la casilla "NO HE SOLICITADO NI OBTENIDO SUBVENCIONES..." del apartado 5 "DECLARACIONES" de la solicitud - Debe marcar, en su caso, la casilla "NO ME HALLO INCURSA EN NINGUNA DE LAS PROHIBICIONES..." del apartado 5 de la solicitud - No indica, en el apartado 5 de la solicitud, otras subvenciones o ayudas que dice haber solicitado/obtenido para la misma finalidad - El solicitante, o su representante legal, debe firmar el Anexo I en su apartado 9 "SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA" - Debe aportar informe técnico según modelo "EDIFICIOS"
SEVILLA	H41547696	CP. PINO FLORES 120 BQ21	41-RHE-01962/20	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 1 del informe técnico se debe indicar nombre, apellidos, titulación, DNI, número de colegiado, dirección, y teléfono del redactor - Falta indicar la fecha del informe técnico
SEVILLA	H41560210	CP. CALLE DOCTOR JERONIMO POU	41-RHE-01936/20	<ul style="list-style-type: none"> - Debe identificar las viviendas y los locales, en su caso, que participan en el coste de las actuaciones en apartado 7 de la solicitud - Las cuotas de participación (viv. + locales, en su caso), en el apartado 7 de la solicitud, no suman 100% - Debe marcar, en su caso, la casilla "CUMPLO LOS REQUISITOS EXIGIDOS..." del apartado 5 "DECLARACIONES" de la solicitud - Debe marcar, en su caso, la casilla "NO HE SOLICITADO NI OBTENIDO SUBVENCIONES..." del apartado 5 "DECLARACIONES" de la solicitud - Debe marcar, en su caso, la casilla "NO ME HALLO INCURSA EN NINGUNA DE LAS PROHIBICIONES..." del apartado 5 de la solicitud - No indica, en el apartado 5 de la solicitud, otras subvenciones o ayudas que dice haber solicitado/obtenido para la misma finalidad
SEVILLA	H41560574	CP. NUMANCIA 5	41-RHE-01973/20	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 1 del informe técnico se debe indicar nombre, apellidos, titulación, DNI, número de colegiado, dirección, y teléfono del redactor - Falta indicar la fecha del informe técnico



22/06/2021

Fecha

BY5743U9MW42R8UR8TWN9M9MKPH6MA82

Código Seguro De Verificación:

FRANCISCO JAVIER ALVAREZ SOLANO

Firmado Por

<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

Url De Verificación

25/35

Página





Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio
Delegación Territorial de Sevilla

Orden de 14 de enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 21 de diciembre de 2020, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el ejercicio 2020.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

MUNICIPIO	CIF	RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR
SEVILLA	H41570961	CP. NIÑO DE LA PALMA 2	41-RHE-02301/20	<ul style="list-style-type: none"> - Debe cumplimentar alguna las casillas de la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" en el apartado 4 de la solicitud - Debe marcar en el apartado 6 de la solicitud, "CRITERIOS DE VALORACIÓN", los puntos que usted se asigna mediante autobaremación - En el apartado 1 del informe técnico se debe indicar nombre, apellidos, titulación, DNI, número de colegiado, dirección, y teléfono del redactor - En el apartado 2 del informe técnico no se acredita la necesidad de las actuaciones ni el cumplimiento de requisitos de el edificio - En el apartado 4 del informe técnico, falta marcar las actuaciones a realizar en el edificio, según líneas de subvención - En el apartado 4 del informe técnico, falta justificar la necesidad de las actuaciones subvencionables a realizar - En el apartado 5 del informe técnico, no se aportan fotografías de el edificio en relación con las actuaciones a realizar - Falta indicar la fecha del informe técnico - Falta firma original/digital del técnico redactor del informe técnico
SEVILLA	H41571886	CP. CABO DE GATA 7	41-RHE-01920/20	<ul style="list-style-type: none"> - Aporta Anexo I de la solicitud según modelo de "VIVIENDAS", no el de "EDIFICIOS" - Debe aportar informe técnico según modelo "EDIFICIOS"
SEVILLA	H41572025	CP. CAMINO DE LOS TOROS 2	41-RHE-01786/20	<ul style="list-style-type: none"> - Las cuotas de participación (viv. + locales, en su caso), en el apartado 7 de la solicitud, no suman 100%
SEVILLA	H41573155	CP. RAYO DE LUNA 1	41-RHE-02018/20	<ul style="list-style-type: none"> - Debe indicar el año en el que se construyó el edificio en el que se van a realizar las obras, en el apartado 4 de la solicitud - Aporta informe técnico según modelo de "VIVIENDAS", no el de "EDIFICIOS"
SEVILLA	H41576455	CP. SAN PEDRO MARTIR 8	41-RHE-01873/20	<ul style="list-style-type: none"> - Debe cumplimentar alguna las casillas de la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" en el apartado 4 de la solicitud
SEVILLA	H41578980	CP. NUMANCIA 4	41-RHE-02480/20	<ul style="list-style-type: none"> - Debe aportar "SOLICITUD" según modelo Edificios ANEXO I publicado en la presente convocatoria.
SEVILLA	H41593369	CP. PARQUE MIRAFLORES BQ 4 P1	41-RHE-01568/20	<ul style="list-style-type: none"> - Debe aportar informe técnico según modelo "EDIFICIOS"
SEVILLA	H41593500	CP. MARZO 5	41-RHE-02488/20	<ul style="list-style-type: none"> - Las cuotas de participación (viv. + locales, en su caso), en el apartado 7 de la solicitud, no suman 100% - El número de viviendas del punto 4 no coincide con el número de viviendas del punto 7
SEVILLA	H41598442	CP. PLAZA DE LOS LUCEROS 11	41-RHE-01958/20	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 1 del informe técnico se debe indicar nombre, apellidos, titulación, DNI, número de colegiado, dirección, y teléfono del redactor - Falta indicar la fecha del informe técnico
SEVILLA	H41599457	CP. RAFAEL LAFFON 25	41-RHE-02603/20	<ul style="list-style-type: none"> - Debe marcar en el apartado 4 de la solicitud, el número total de viviendas que componen el edificio a rehabilitar - Debe marcar en el apartado 4 de la solicitud, el número total de viviendas que son domicilio habitual y permanente - Debe marcar en el apartado 4 de la solicitud, el número de viviendas del edificio que se encuentran desocupadas - Las cuotas de participación (viv. + locales, en su caso), en el apartado 7 de la solicitud, no suman 100% - Aporta informe técnico según modelo de "VIVIENDAS", no el de "EDIFICIOS"



Fecha

22/06/2021

Código Seguro De Verificación:

BY5743U9WwA2R8URTnW9MmKPH6MA82

Firmado Por

FRANCISCO JAVIER ALVAREZ SOLANO

Url De Verificación

<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

Página

26/35



Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio
Delegación Territorial de Sevilla

Orden de 14 de enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 21 de diciembre de 2020, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el ejercicio 2020.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

MUNICIPIO	CIF	RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR
SEVILLA	H41599614	CP. SANTA CECILIA 11	41-RHE-01773/20	- Se recuerda que en el coste subvencionable no debe calcularse el importe que el solicitante considera como subvención a percibir - Debe marcar en el apartado 4 de la solicitud, el número de viviendas del edificio que se encuentran desocupadas - Las cuotas de participación (viv. + locales, en su caso), en el apartado 7 de la solicitud, no suman 100%
SEVILLA	H41601592	CP. RIOPIEDRAS 9	41-RHE-02182/20	- Aporta informe técnico según modelo de "VIVIENDAS", no el de "EDIFICIOS"
SEVILLA	H41618067	CP. ALHONDIGA 59	41-RHE-02335/20	- Debe aportar informe técnico según modelo "EDIFICIOS"
SEVILLA	H41619313	CP. TEODOSIO 20	41-RHE-01518/20	- Aporta informe técnico según modelo de "VIVIENDAS", no el de "EDIFICIOS"
SEVILLA	H41659467	CP. NAVARRA 1 BLQ 6	41-RHE-02416/20	- Las cuotas de participación (viv. + locales, en su caso), en el apartado 7 de la solicitud, no suman 100%
SEVILLA	H41660028	CP. PLAZA DE LOS LUCEROS 7	41-RHE-01479/20	- Debe cumplimentar correctamente, en apartado 7, la cuota de participación de cada vivienda o local, en su caso, según acuerdo de la Comunidad - Debe aportar informe técnico según modelo "EDIFICIOS"
SEVILLA	H41661448	CP. NAVARRO 1 BLQ 8	41-RHE-02251/20	- Las cuotas de participación (viv. + locales, en su caso), en el apartado 7 de la solicitud, no suman 100%
SEVILLA	H41707415	CP. CIUDAD DE MONTILLA 3	41-RHE-02238/20	- Debe marcar en el apartado 4 de la solicitud, el número de viviendas del edificio que se encuentran desocupadas - Debe marcar, en su caso, en el apartado 4 de la solicitud, los locales existentes en el edificio a rehabilitar - Las cuotas de participación (viv. + locales, en su caso), en el apartado 7 de la solicitud, no suman 100%
SEVILLA	H41731266	CP. CAPITAN PEREZ DE SEVILLA 3	41-RHE-01570/20	- Debe cumplimentar correctamente, en apartado 7, la cuota de participación de cada vivienda o local, en su caso, según acuerdo de la Comunidad - Las cuotas de participación (viv. + locales, en su caso), en el apartado 7 de la solicitud, no suman 100%
SEVILLA	H41736166	CP LEVIÉS 1	41-RHE-00188/20	- Las cuotas de participación (viv. + locales, en su caso), en el apartado 7 de la solicitud, no suman 100% - Aporta informe técnico según modelo de "VIVIENDAS", no el de "EDIFICIOS"
SEVILLA	H41736174	CP. MADRE MARIA DE TERESA 94	41-RHE-01963/20	- Debe marcar, en su caso, la casilla "NO ME HALLO INCURSA EN NINGUNA DE LAS PROHIBICIONES..." del apartado 5 de la solicitud
SEVILLA	H41739671	CP. ANDRES BERNALDEZ 6	41-RHE-01628/20	- Las cuotas de participación (viv. + locales, en su caso), en el apartado 7 de la solicitud, no suman 100%
SEVILLA	H41742354	CP. LEIRIA 8	41-RHE-02062/20	- Debe marcar en el apartado 4 de la solicitud, el número total de viviendas que son domicilio habitual y permanente - Debe marcar en el apartado 4 de la solicitud, el número de viviendas del edificio que se encuentran desocupadas - Debe marcar, en su caso, la casilla "NO HE SOLICITADO NI OBTENIDO SUBVENCIONES..." del apartado 5 "DECLARACIONES" de la solicitud
SEVILLA	H41746892	CP. MANUEL ARELLANO 5	41-RHE-01866/20	- Debe indicar el año en el que se construyó el edificio en el que se van a realizar las obras, en el apartado 4 de la solicitud - Debe cumplimentar correctamente, en apartado 7, la cuota de participación de cada vivienda o local, en su caso, según acuerdo de la Comunidad - Debe marcar, en su caso, en el apartado 4 de la solicitud, el número de locales que participan en el coste de las obras y los m2 totales de los mismos



22/06/2021

Fecha

BY5743U9MwA2R8UR8TnW9MkPH6MA82

Código Seguro De Verificación:

FRANCISCO JAVIER ALVAREZ SOLANO

Firmado Por

<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

Url De Verificación

27/35

Página





Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio
Delegación Territorial de Sevilla

Orden de 14 de enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 21 de diciembre de 2020, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el ejercicio 2020.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

MUNICIPIO	CIF	RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR
SEVILLA	H41755372	CP. AVD. DE LA PAZ 31	41-RHE-02609/20	- Debe identificar las viviendas y los locales, en su caso, que participan en el coste de las actuaciones en apartado 7 de la solicitud - Debe cumplimentar correctamente, en apartado 7, la cuota de participación de cada vivienda o local, en su caso, según acuerdo de la Comunidad
SEVILLA	H41760018	CP. LLERENA 7 CASA 9	41-RHE-02231/20	- Debe marcar, en su caso, en el apartado 4 de la solicitud, los locales existentes en el edificio a rehabilitar - Las cuotas de participación (viv. + locales, en su caso), en el apartado 7 de la solicitud, no suman 100%
SEVILLA	H41762295	CP. SALVADOR ALLENDE 2 BLQ 1	41-RHE-02260/20	- Las cuotas de participación (viv. + locales, en su caso), en el apartado 7 de la solicitud, no suman 100%
SEVILLA	H41792482	CP. SUEÑO DEL PATRICIO 14	41-RHE-02408/20	- Debe marcar en el apartado 4 de la solicitud, el número de viviendas del edificio que se encuentran desocupadas - Debe marcar, en su caso, en el apartado 4 de la solicitud, los locales existentes en el edificio a rehabilitar - Las cuotas de participación (viv. + locales, en su caso), en el apartado 7 de la solicitud, no suman 100%
SEVILLA	H41793951	CP. LOPEZ DE GOMARA 14	41-RHE-02482/20	- Debe aportar "SOLICITUD" según modelo Edificios ANEXO I publicado en la presente convocatoria.
SEVILLA	H41797028	CP. SANTA PAULA 10	41-RHE-01972/20	- Debe cumplimentar correctamente, en apartado 7, la cuota de participación de cada vivienda o local, en su caso, según acuerdo de la Comunidad
SEVILLA	H41800772	CP. RELATOR 69	41-RHE-02043/20	- Las cuotas de participación (viv. + locales, en su caso), en el apartado 7 de la solicitud, no suman 100% - En el apartado 2 del informe técnico no se acredita la necesidad de las actuaciones ni el cumplimiento de requisitos de el edificio - Falta ubicación del edificio en informe técnico
SEVILLA	H41800822	CP. GARDENIA 40 46	41-RHE-02021/20	- Aporta informe técnico según modelo de "VIVIENDAS", no el de "EDIFICIOS" - Aporta Anexo I de la solicitud según modelo de "VIVIENDAS", no el de "EDIFICIOS"
SEVILLA	H41819665	CP. MANUEL VALLEJO 2	41-RHE-02546/20	- Las cuotas de participación (viv. + locales, en su caso), en el apartado 7 de la solicitud, no suman 100%
SEVILLA	H41835661	CP. AVENIDA DE LAS CIENCIAS 20	41-RHE-01883/20	- Debe marcar en el apartado 4 de la solicitud, el número de viviendas del edificio que se encuentran desocupadas - Debe marcar, en su caso, en el apartado 4 de la solicitud, los locales existentes en el edificio a rehabilitar - Las cuotas de participación (viv. + locales, en su caso), en el apartado 7 de la solicitud, no suman 100%
SEVILLA	H41835919	CP. NAVARRA 1 BLQ 9	41-RHE-02307/20	- Las cuotas de participación (viv. + locales, en su caso), en el apartado 7 de la solicitud, no suman 100%
SEVILLA	H41849191	CP. MIGUEL DEL CID 65	41-RHE-02527/20	- Debe indicar el año en el que se construyó el edificio en el que se van a realizar las obras, en el apartado 4 de la solicitud - Las cuotas de participación (viv. + locales, en su caso), en el apartado 7 de la solicitud, no suman 100% - Debe aportar informe técnico según modelo "EDIFICIOS"



22/06/2021

Fecha

BY5743U9WwA2R8URTNW9MwMKPH6MA82

Código Seguro De Verificación:

FRANCISCO JAVIER ALVAREZ SOLANO

Firmado Por

<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

Url De Verificación

28/35

Página





Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio
Delegación Territorial de Sevilla

Orden de 14 de enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 21 de diciembre de 2020, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el ejercicio 2020.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

MUNICIPIO	CIF	RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR
SEVILLA	H41881426	CP. TIENTOS	41-RHE-02037/20	<ul style="list-style-type: none"> - Debe indicar número de cuenta bancaria, IBAN, de la Comunidad de Propietarios en el apartado 3 de la solicitud - Debe indicar el año en el que se construyó el edificio en el que se van a realizar las obras, en el apartado 4 de la solicitud - Debe cumplimentar alguna las casillas de la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" en el apartado 4 de la solicitud - Falta indicar el importe de las obras a realizar por actuación en la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" el apartado 4 de la solicitud - Debe marcar en el apartado 4 de la solicitud, el número total de viviendas que son domicilio habitual y permanente - Debe marcar en el apartado 4 de la solicitud, el número de viviendas del edificio que se encuentran desocupadas - Debe marcar, en su caso, la casilla "NO ME HALLO INCURSA EN NINGUNA DE LAS PROHIBICIONES..." del apartado 5 de la solicitud - Debe marcar en el apartado 6 de la solicitud, "CRITERIOS DE VALORACIÓN", los puntos que usted se asigna mediante autobaremación - Debe identificar las viviendas y los locales, en su caso, que participan en el coste de las actuaciones en apartado 7 de la solicitud - Debe cumplimentar correctamente, en apartado 7, la cuota de participación de cada vivienda o local, en su caso, según acuerdo de la Comunidad - Debe aportar informe técnico según modelo "EDIFICIOS" - Expediente incompleto, tan sólo contiene datos de los puntos 1 (Datos Solicitante y Representante) y 2 (Lugar y medio notificación), nº viviendas, Referencia catastral, así como la firma de la solicitud. Resto de datos no completados.
SEVILLA	H41900879	CP. ADELANTADO 15	41-RHE-01525/20	- Aporta informe técnico según modelo de "VIVIENDAS", no el de "EDIFICIOS"
SEVILLA	H41922279	CP GALLEGA DE LA MONEDA 2	41-RHE-00187/20	- Aporta informe técnico según modelo de "VIVIENDAS", no el de "EDIFICIOS"
SEVILLA	H41961483	CP. CORVINA 15	41-RHE-01571/20	<ul style="list-style-type: none"> - Debe cumplimentar correctamente, en apartado 7, la cuota de participación de cada vivienda o local, en su caso, según acuerdo de la Comunidad - Las cuotas de participación (viv. + locales, en su caso), en el apartado 7 de la solicitud, no suman 100%
SEVILLA	H41965641	CP. TEODOSIO 16	41-RHE-02355/20	- Las cuotas de participación (viv. + locales, en su caso), en el apartado 7 de la solicitud, no suman 100%
SEVILLA	H41985300	CP. ASTURIAS 13	41-RHE-01689/20	<ul style="list-style-type: none"> - Debe marcar, en su caso, en el apartado 4 de la solicitud, el número de locales que participan en el coste de las obras y los m2 totales de los mismos - Debe indicar, en el apartado 7 de la solicitud, la superficie en m2 de los locales que participan
SEVILLA	H42925255	CP. ESTORNINO 2	41-RHE-02175/20	- Aporta informe técnico según modelo de "VIVIENDAS", no el de "EDIFICIOS"
SEVILLA	H90109398	CP. LANZA 5-7	41-RHE-02059/20	<ul style="list-style-type: none"> - Debe indicar nombre, NIF y teléfono de contacto del representante legal de la Comunidad de Propietarios, en el apartado 1 de la solicitud - Debe marcar, en su caso, en el apartado 4 de la solicitud, los locales existentes en el edificio a rehabilitar - Debe marcar, en su caso, la casilla "NO HE SOLICITADO NI OBTENIDO SUBVENCIONES..." del apartado 5 "DECLARACIONES" de la solicitud - Las cuotas de participación (viv. + locales, en su caso), en el apartado 7 de la solicitud, no suman 100%



Fecha

22/06/2021

Código Seguro De Verificación:
BY5743U9WwA2R8URTNW9MwKPH6MA82

Firmado Por

FRANCISCO JAVIER ALVAREZ SOLANO

Url De Verificación

<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

Página

29/35





Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio
Delegación Territorial de Sevilla

Orden de 14 de enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 21 de diciembre de 2020, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el ejercicio 2020.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

MUNICIPIO	CIF	RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR
SEVILLA	H90157751	CP. FRAY SERAFIN MADRID	41-RHE-02412/20	- Debe cumplimentar correctamente la casilla "RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN" de la Comunidad de Propietarios en apartado 1 de la solicitud - Debe marcar, en su caso, la casilla "NO ME HALLO INCURSA EN NINGUNA DE LAS PROHIBICIONES..." del apartado 5 de la solicitud
SEVILLA	H90271974	CP. AVD CRUZ DEL CAMPO 17	41-RHE-01651/20	- Debe marcar, en su caso, en el apartado 4 de la solicitud, el número de locales que participan en el coste de las obras y los m2 totales de los mismos - Las cuotas de participación (viv. + locales, en su caso), en el apartado 7 de la solicitud, no suman 100% - Debe indicar, en el apartado 7 de la solicitud, la superficie en m2 de los locales que participan
SEVILLA	H90287137	CP. EFESO 2	41-RHE-02267/20	- El solicitante, o su representante legal, debe firmar el Anexo I en su apartado 9 "SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA"
SEVILLA	H91001107	CP. PUERTO DE PIEDRAFITA 12	41-RHE-02151/20	- Las cuotas de participación (viv. + locales, en su caso), en el apartado 7 de la solicitud, no suman 100% - Aporta informe técnico según modelo de "VIVIENDAS", no el de "EDIFICIOS"
SEVILLA	H91007682	CP AVDA SAN JUAN DE LA SALLE 71	41-RHE-02471/20	- Debe marcar en el apartado 4 de la solicitud, el número de viviendas del edificio que se encuentran desocupadas - Debe marcar, en su caso, en el apartado 4 de la solicitud, los locales existentes en el edificio a rehabilitar - Las cuotas de participación (viv. + locales, en su caso), en el apartado 7 de la solicitud, no suman 100%
SEVILLA	H91014746	CP. AVD. 28 DE FEBRERO BLOQUE 9	41-RHE-01360/20	- Aporta informe técnico según modelo de "VIVIENDAS", no el de "EDIFICIOS"
SEVILLA	H91039354	CP. CORRAL DE LAS MARAVILLAS 9	41-RHE-01782/20	- Las cuotas de participación (viv. + locales, en su caso), en el apartado 7 de la solicitud, no suman 100%
SEVILLA	H91044271	CP. CARDENAL RODRIGO DE CASTRO 31	41-RHE-02030/20	- Debe identificar las viviendas y los locales, en su caso, que participan en el coste de las actuaciones en apartado 7 de la solicitud - Debe cumplimentar correctamente, en apartado 7, la cuota de participación de cada vivienda o local, en su caso, según acuerdo de la Comunidad - Las cuotas de participación (viv. + locales, en su caso), en el apartado 7 de la solicitud, no suman 100%
SEVILLA	H91046938	CP. ANTONIO FILPO ROJAS 24	41-RHE-01793/20	La firma del solicitante no se corresponde con la identidad del/ de la representante legal
SEVILLA	H91057075	CP. BARRIADA DE VILLEGAS 56	41-RHE-01610/20	- Debe aportar informe técnico según modelo "EDIFICIOS"
SEVILLA	H91066308	CP. ANICETO SAENZ 32	41-RHE-02505/20	- Debe indicar nombre, NIF y teléfono de contacto del representante legal de la Comunidad de Propietarios, en el apartado 1 de la solicitud - El solicitante, o su representante legal, debe firmar el Anexo I en su apartado 9 "SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA"
SEVILLA	H91091769	CP. LA MONTERIA 6	41-RHE-02265/20	- Debe marcar en el apartado 4 de la solicitud, el número total de viviendas que son domicilio habitual y permanente - Debe marcar en el apartado 4 de la solicitud, el número de viviendas del edificio que se encuentran desocupadas
SEVILLA	H91094656	CP. CALLE SEVERO 7	41-RHE-02004/20	- Aporta informe técnico según modelo de "VIVIENDAS", no el de "EDIFICIOS"



Fecha 22/06/2021

Código Seguro De Verificación: BY5743U9WwA2R8URTNW9MwKPH6MA82

Código Seguro De Verificación:

Firmado Por FRANCISCO JAVIER ALVAREZ SOLANO

Url De Verificación

https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

Página 30/35





Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio
Delegación Territorial de Sevilla

Orden de 14 de enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 21 de diciembre de 2020, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el ejercicio 2020.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

MUNICIPIO	CIF	RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR
SEVILLA	H91115287	CP. GRANATE 8	41-RHE-01994/20	- Debe cumplimentar alguna las casillas de la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" en el apartado 4 de la solicitud - Debe identificar las viviendas y los locales, en su caso, que participan en el coste de las actuaciones en apartado 7 de la solicitud - Debe cumplimentar correctamente, en apartado 7, la cuota de participación de cada vivienda o local, en su caso, según acuerdo de la Comunidad
SEVILLA	H91124222	CP. FORJADORES 4	41-RHE-02213/20	- Falta indicar el importe de las obras a realizar por actuación en la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" el apartado 4 de la solicitud
SEVILLA	H91146522	CP. ESTRELLA SIRIO 2	41-RHE-02617/20	- Debe cumplimentar alguna las casillas de la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" en el apartado 4 de la solicitud - Debe cumplimentar correctamente, en apartado 7, la cuota de participación de cada vivienda o local, en su caso, según acuerdo de la Comunidad
SEVILLA	H91159418	CP. ALFAREROS 1	41-RHE-01826/20	- Debe indicar nombre, NIF y teléfono de contacto del representante legal de la Comunidad de Propietarios, en el apartado 1 de la solicitud
SEVILLA	H91159657	CP. EXTREMADURA 49	41-RHE-01564/20	- Debe marcar en el apartado 4 de la solicitud, el número total de viviendas que componen el edificio a rehabilitar - Debe marcar en el apartado 4 de la solicitud, el número total de viviendas que son domicilio habitual y permanente - Debe marcar en el apartado 4 de la solicitud, el número de viviendas del edificio que se encuentran desocupadas - Debe marcar, en su caso, en el apartado 4 de la solicitud, los locales existentes en el edificio a rehabilitar - Debe identificar las viviendas y los locales, en su caso, que participan en el coste de las actuaciones en apartado 7 de la solicitud - Debe cumplimentar correctamente, en apartado 7, la cuota de participación de cada vivienda o local, en su caso, según acuerdo de la Comunidad - Las cuotas de participación (viv. + locales, en su caso), en el apartado 7 de la solicitud, no suman 100% - El informe técnico no acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos según las bases e incluidos en el pto. 2 del informe tipo
SEVILLA	H91160903	CP. DON FABRIQUE 21	41-RHE-02398/20	- Debe marcar, en su caso, en el apartado 4 de la solicitud, los locales existentes en el edificio a rehabilitar - Debe aportar informe técnico según modelo "EDIFICIOS"
SEVILLA	H91168617	CP. NUESTRA SEÑORA DE LA OLIVA 9	41-RHE-02248/20	- Las cuotas de participación (viv. + locales, en su caso), en el apartado 7 de la solicitud, no suman 100%
SEVILLA	H91183830	CP. PETUNIA 5	41-RHE-02483/20	- Debe marcar, en su caso, la casilla "CUMPLO LOS REQUISITOS EXIGIDOS..." del apartado 5 "DECLARACIONES" de la solicitud - Debe marcar, en su caso, la casilla "NO HE SOLICITADO NI OBTENIDO SUBVENCIONES..." del apartado 5 "DECLARACIONES" de la solicitud - Debe marcar, en su caso, la casilla "NO ME HALLO INCURSA EN NINGUNA DE LAS PROHIBICIONES..." del apartado 5 de la solicitud



22/06/2021

Fecha

BY5743U9WwA2R8UR8TNTW9MmKPH6MA82

Código Seguro De Verificación:

FRANCISCO JAVIER ALVAREZ SOLANO

Firmado Por

<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

Url De Verificación

31/35

Página





Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio
Delegación Territorial de Sevilla

Orden de 14 de enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 21 de diciembre de 2020, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el ejercicio 2020.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

MUNICIPIO	CIF	RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR
SEVILLA	H91199505	CP. CARDENAL RODRIGO DE CASTRO 29	41-RHE-02349/20	- Debe marcar en el apartado 4 de la solicitud, el número total de viviendas que son domicilio habitual y permanente - Debe marcar en el apartado 4 de la solicitud, el número de viviendas del edificio que se encuentran desocupadas - Debe marcar, en su caso, en el apartado 4 de la solicitud, los locales existentes en el edificio a rehabilitar - Debe marcar, en su caso, en el apartado 4 de la solicitud, el número de locales que participan en el coste de las obras y los m2 totales de los mismos
SEVILLA	H91201285	CP. ESTRELLA ACAMAR 1	41-RHE-02592/20	- En el apartado 1 del informe técnico se debe indicar nombre, apellidos, titulación, DNI, número de colegiado, dirección, y teléfono del redactor
SEVILLA	H91257253	CP. TORNEO 22	41-RHE-00519/20	- Aporta Anexo I de la solicitud según modelo de "VIVIENDAS", no el de "EDIFICIOS" - Aporta informe técnico según modelo de "VIVIENDAS", no el de "EDIFICIOS"
SEVILLA	H91264481	CP. SALVADOR ALLENDE 2 BLQ 3	41-RHE-02271/20	- Las cuotas de participación (viv. + locales, en su caso), en el apartado 7 de la solicitud, no suman 100%
SEVILLA	H91272294	CP. JUPITER 23	41-RHE-02540/20	- Debe aportar informe técnico según modelo "EDIFICIOS"
SEVILLA	H91278226	CP. AVD. 28 DE FEBRERO BLOQUE 31	41-RHE-01161/20	- Aporta informe técnico según modelo de "VIVIENDAS", no el de "EDIFICIOS"
SEVILLA	H91280966	CP. MATEOS GAGO	41-RHE-02459/20	- Las cuotas de participación (viv. + locales, en su caso), en el apartado 7 de la solicitud, no suman 100% - Debe aportar informe técnico según modelo "EDIFICIOS"
SEVILLA	H91284034	CP CALLE SANTA CLARA 43	41-RHE-01856/20	- Debe marcar en el apartado 4 de la solicitud, el número de viviendas del edificio que se encuentran desocupadas - Debe cumplimentar correctamente, en apartado 7, la cuota de participación de cada vivienda o local, en su caso, según acuerdo de la Comunidad
SEVILLA	H91284117	CP. AVD. 28 DE FEBRERO BLOQUE 25	41-RHE-01162/20	- Debe marcar, en su caso, la casilla "NO ME HALLO INCURSA EN NINGUNA DE LAS PROHIBICIONES..." del apartado 5 de la solicitud
SEVILLA	H91317818	CP. PERSEPOLIS 3	41-RHE-02173/20	- Debe cumplimentar alguna las casillas de la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" en el apartado 4 de la solicitud - Debe marcar en el apartado 6 de la solicitud, "CRITERIOS DE VALORACIÓN", los puntos que usted se asigna mediante autobaremación - Debe cumplimentar correctamente, en apartado 7, la cuota de participación de cada vivienda o local, en su caso, según acuerdo de la Comunidad - El solicitante, o su representante legal, debe firmar el Anexo I en su apartado 9 "SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA" - Aporta informe técnico según modelo de "VIVIENDAS", no el de "EDIFICIOS"
SEVILLA	H91323253	CP.CONJUNTO RESIDENCIAL GRAN PLAZA	41-RHE-01577/20	- Debe marcar, en su caso, la casilla "NO ME HALLO INCURSA EN NINGUNA DE LAS PROHIBICIONES..." del apartado 5 de la solicitud - Debe cumplimentar alguna las casillas de la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" en el apartado 4 de la solicitud - En el informe técnico no queda justificado que la estabilidad del edificio esté comprometida debido a grandes daños estructurales o constructivos, según la base quinta.2.d)
SEVILLA	H91335000	CP. CANTIÑA 10	41-RHE-02481/20	- Aporta informe técnico según modelo de "VIVIENDAS", no el de "EDIFICIOS" - Debe aportar "SOLICITUD" según modelo Edificios ANEXO I publicado en la presente convocatoria.
SEVILLA	H91341370	CP. AVD. 28 DE FEBRERO BLOQUE 7	41-RHE-01363/20	- Debe cumplimentar correctamente, en apartado 7, la cuota de participación de cada vivienda o local, en su caso, según acuerdo de la Comunidad
SEVILLA	H91367136	CP. SIRACUSA 6	41-RHE-02252/20	- Debe cumplimentar correctamente, en apartado 7, la cuota de participación de cada vivienda o local, en su caso, según acuerdo de la Comunidad



22/06/2021

Fecha

BY5743U9WwA2R8UR8TWN9MwMKPH6MA82

Código Seguro De Verificación:

FRANCISCO JAVIER ALVAREZ SOLANO

Firmado Por

<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

Url De Verificación

32/35

Página





Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio
Delegación Territorial de Sevilla

Orden de 14 de enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 21 de diciembre de 2020, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el ejercicio 2020.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

MUNICIPIO	CIF	RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR
SEVILLA	H91367342	CP. CALLE COIMBRA 6 8	41-RHE-01865/20	- Debe aportar informe técnico según modelo "EDIFICIOS" - Existen discrepancias entre superficie locales aptdo. 4 y aptdo. 7
SEVILLA	H91412387	CP. BECAS 18	41-RHE-02325/20	- Aporta informe técnico según modelo de "VIVIENDAS", no el de "EDIFICIOS"
SEVILLA	H91414409	CP. GARDENIA 52	41-RHE-01660/20	- Debe identificar las viviendas y los locales, en su caso, que participan en el coste de las actuaciones en apartado 7 de la solicitud - Las cuotas de participación (viv. + locales, en su caso), en el apartado 7 de la solicitud, no suman 100%
SEVILLA	H91417279	CP. SIRACUSA 2	41-RHE-02272/20	- Debe cumplimentar correctamente, en apartado 7, la cuota de participación de cada vivienda o local, en su caso, según acuerdo de la Comunidad - Debe marcar en el apartado 4 de la solicitud, el número total de viviendas que son domicilio habitual y permanente - Debe identificar las viviendas y los locales, en su caso, que participan en el coste de las actuaciones en apartado 7 de la solicitud
SEVILLA	H91419879	CP. PLAZA DE LAS CARRETAS 3	41-RHE-01767/20	- Las cuotas de participación (viv. + locales, en su caso), en el apartado 7 de la solicitud, no suman 100%
SEVILLA	H91433110	CP. NUCLEO RESIDENCIAL MARIA AUXILIADORA 8	41-RHE-02321/20	- Aporta informe técnico según modelo de "VIVIENDAS", no el de "EDIFICIOS"
SEVILLA	H91480921	CP. JILGUERO 11-13-15-17	41-RHE-02508/20	- Debe indicar nombre, NIF y teléfono de contacto del representante legal de la Comunidad de Propietarios, en el apartado 1 de la solicitud - El solicitante, o su representante legal, debe firmar el Anexo I en su apartado 9 "SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA"
SEVILLA	H91500041	CP. HEBRON 2	41-RHE-02620/20	- Debe marcar, en su caso, la casilla "NO HE SOLICITADO NI OBTENIDO SUBVENCIONES..." del apartado 5 "DECLARACIONES" de la solicitud - Las cuotas de participación (viv. + locales, en su caso), en el apartado 7 de la solicitud, no suman 100% - Aporta informe técnico según modelo de "VIVIENDAS", no el de "EDIFICIOS"
SEVILLA	H91500892	CP. FUNDIDORES 1	41-RHE-02395/20	- Aporta Anexo I de la solicitud según modelo de "VIVIENDAS", no el de "EDIFICIOS" - Debe aportar informe técnico según modelo "EDIFICIOS" - Debe indicar el año en el que se construyó el edificio en el que se van a realizar las obras, en el apartado 4 de la solicitud - Debe marcar, en su caso, la casilla "NO ME HALLO INCURSA EN NINGUNA DE LAS PROHIBICIONES..." del apartado 5 de la solicitud - Debe identificar las viviendas y los locales, en su caso, que participan en el coste de las actuaciones en apartado 7 de la solicitud - Debe marcar en el apartado 6 de la solicitud, "CRITERIOS DE VALORACIÓN", los puntos que usted se asigna mediante autobaremación
SEVILLA	H91504183	CP. PLAZA BUEN PASTOR NIÑO 3	41-RHE-02498/20	- Aporta informe técnico según modelo de "VIVIENDAS", no el de "EDIFICIOS"
SEVILLA	H91697821	CP. FRAY DIEGO DE CADIZ 20	41-RHE-01556/20	- Las cuotas de participación (viv. + locales, en su caso), en el apartado 7 de la solicitud, no suman 100% - Debe aportar informe técnico según modelo "EDIFICIOS"
SEVILLA	H91707513	CP. COIMBRA 16	41-RHE-02460/20	- Debe aportar "TELÉFONO MOVIL" de contacto en el apartado 1 de la solicitud - Debe indicar nombre, NIF y teléfono de contacto del representante legal de la Comunidad de Propietarios, en el apartado 1 de la solicitud - Falta indicar el importe de las obras a realizar por actuación en la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" el apartado 4 de la solicitud - Debe aportar informe técnico según modelo "EDIFICIOS" Indicar el número de residentes el apartado 7



22/06/2021

Fecha

BY5743U9WwA2R8UR8TWN9MwMKPH6MA82

Código Seguro De Verificación:

FRANCISCO JAVIER ALVAREZ SOLANO

Firmado Por

<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

Url De Verificación

33/35

Página





Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio
Delegación Territorial de Sevilla

Orden de 14 de enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 21 de diciembre de 2020, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el ejercicio 2020.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

MUNICIPIO	CIF	RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR
SEVILLA	H91712059	CP. PALMA DEL RIO 26	41-RHE-01938/20	- En el apartado 1 del informe técnico se debe indicar nombre, apellidos, titulación, DNI, número de colegiado, dirección, y teléfono del redactor - Falta indicar la fecha del informe técnico
SEVILLA	H91713586	CP. HEBRON 3 POLIG. SAN PABLO BARRIO C	41-RHE-01824/20	- Debe cumplimentar correctamente, en apartado 7, la cuota de participación de cada vivienda o local, en su caso, según acuerdo de la Comunidad
SEVILLA	H91793935	CP. CORRAL DE LAS MARAVILLAS 13	41-RHE-01780/20	- Las cuotas de participación (viv. + locales, en su caso), en el apartado 7 de la solicitud, no suman 100%
SEVILLA	H91819771	CP. PACHECO Y NUÑEZ DEL PRADO 51	41-RHE-02557/20	- Debe indicar nombre, NIF y teléfono de contacto del representante legal de la Comunidad de Propietarios, en el apartado 1 de la solicitud - Las cuotas de participación (viv. + locales, en su caso), en el apartado 7 de la solicitud, no suman 100% - Aporta informe técnico según modelo de "VIVIENDAS", no el de "EDIFICIOS"
SEVILLA	H91887091	CP. SIERRA DE GATA BLOQUE 10	41-RHE-02314/20	- Debe marcar en el apartado 4 de la solicitud, el número total de viviendas que son domicilio habitual y permanente - Debe marcar en el apartado 4 de la solicitud, el número de viviendas del edificio que se encuentran desocupadas - Las cuotas de participación (viv. + locales, en su caso), en el apartado 7 de la solicitud, no suman 100% - Aporta informe técnico según modelo de "VIVIENDAS", no el de "EDIFICIOS"
SEVILLA	H91922112	CP. PLAZA LAS LANZAS 4	41-RHE-02211/20	- Debe marcar, en su caso, la casilla "NO ME HALLO INCURSA EN NINGUNA DE LAS PROHIBICIONES..." del apartado 5 de la solicitud
SEVILLA	H91928705	CP. NAVARRA 1 BLQ 4	41-RHE-02421/20	- Debe identificar las viviendas y los locales, en su caso, que participan en el coste de las actuaciones en apartado 7 de la solicitud - Las cuotas de participación (viv. + locales, en su caso), en el apartado 7 de la solicitud, no suman 100%
SEVILLA	H91933960	CP. PATIO COMUN CONJUNTO URBANISTICO METROPOL	41-RHE-02403/20	- Debe marcar en el apartado 4 de la solicitud, el número total de viviendas que componen el edificio a rehabilitar - Debe marcar en el apartado 4 de la solicitud, el número total de viviendas que son domicilio habitual y permanente - Debe marcar en el apartado 4 de la solicitud, el número de viviendas del edificio que se encuentran desocupadas - Debe marcar, en su caso, en el apartado 4 de la solicitud, los locales existentes en el edificio a rehabilitar - Debe marcar, en su caso, en el apartado 4 de la solicitud, el número de locales que participan en el coste de las obras y los m2 totales de los mismos - Debe identificar las viviendas y los locales, en su caso, que participan en el coste de las actuaciones en apartado 7 de la solicitud - Debe cumplimentar correctamente, en apartado 7, la cuota de participación de cada vivienda o local, en su caso, según acuerdo de la Comunidad - Debe indicar, en el apartado 7 de la solicitud, la superficie en m2 de los locales que participan - Las cuotas de participación (viv. + locales, en su caso), en el apartado 7 de la solicitud, no suman 100%
TOMARES	H41677758	CP. NAVARRO CARO 30 BLOQUE C	41-RHE-01595/20	- Debe aportar "TELÉFONO MOVIL" de contacto en el apartado 1 de la solicitud
TOMARES	H41911041	CP. ANTONIO MAIRENA 8	41-RHE-01812/20	- Debe marcar, en su caso, en el apartado 4 de la solicitud, el número de locales que participan en el coste de las obras y los m2 totales de los mismos - Debe cumplimentar correctamente, en apartado 7, la cuota de participación de cada vivienda o local, en su caso, según acuerdo de la Comunidad



22/06/2021

Fecha

BY5743U9WwA2R8UR8TWN9MwMKPH6MA82

Código Seguro De Verificación:

FRANCISCO JAVIER ALVAREZ SOLANO

Firmado Por

<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

Url De Verificación

34/35

Página





Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio
Delegación Territorial de Sevilla

Orden de 14 de enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 21 de diciembre de 2020, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el ejercicio 2020.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

MUNICIPIO	CIF	RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR
UTRERA	-	CP CONSTELACIÓN CORONA BOREAL	41-RHE-00192/20	<ul style="list-style-type: none"> - Debe cumplimentar correctamente la casilla "NIF" (CIF) de la Comunidad de Propietarios en el apartado 1 de la solicitud - Debe marcar, en su caso, en el apartado 4 de la solicitud, el número de locales que participan en el coste de las obras y los m2 totales de los mismos - Debe cumplimentar correctamente, en apartado 7, la cuota de participación de cada vivienda o local, en su caso, según acuerdo de la Comunidad - Debe indicar, en el apartado 7 de la solicitud, la superficie en m2 de los locales que participan
UTRERA	H42974642	CP. REYES CATOLICOS 8 PORTAL 1	41-RHE-01553/20	<ul style="list-style-type: none"> - Debe marcar, en su caso, la casilla "CUMPLO LOS REQUISITOS EXIGIDOS..." del apartado 5 "DECLARACIONES" de la solicitud - Debe marcar, en su caso, la casilla "NO HE SOLICITADO NI OBTENIDO SUBVENCIONES..." del apartado 5 "DECLARACIONES" de la solicitud - Debe marcar, en su caso, la casilla "NO ME HALLO INCURSA EN NINGUNA DE LAS PROHIBICIONES..." del apartado 5 de la solicitud
VALENCINA DE LA CONCEPCION	H41618331	CP. LAS BRISAS EDIFICIO B	41-RHE-01682/20	<ul style="list-style-type: none"> - Debe indicar el año en el que se construyó el edificio en el que se van a realizar las obras, en el apartado 4 de la solicitud - Debe cumplimentar alguna las casillas de la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" en el apartado 4 de la solicitud
VALENCINA DE LA CONCEPCION	H41618349	CP LAS BRISAS. EDIFICIO C	41-RHE-01818/20	<ul style="list-style-type: none"> - Debe cumplimentar alguna las casillas de la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" en el apartado 4 de la solicitud - Debe cumplimentar correctamente, en apartado 7, la cuota de participación de cada vivienda o local, en su caso, según acuerdo de la Comunidad - En el apartado 5 del informe técnico, no se aportan fotografías de el edificio en relación con las actuaciones a realizar



22/06/2021

Fecha

BY5743U9MwA2R8URTnW9MwMKPH6MA82

Código Seguro De Verificación:

FRANCISCO JAVIER ALVAREZ SOLANO

Firmado Por

<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

Url De Verificación

35/35

Página

